eterritorio

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

## EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

## Vigencia:2023

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **CDP2023-006399** **Fecha Exp: 20/10/2023**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 2,994,932,400.00

OBJETO/CONCEPTO: 005613 10/20/2023 PAA1651- OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023 - PLAN DE COMPRAS 8260

Detalle

| Concepto | Rubro | CentroDeCosto | CentroContable | Fuente | LineasDeNegocio | Valor CDP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN VI | 921901021 | 000000 - CONVENIOS | 223003 - MINISTERIO DEL DEPORTE | 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE | 03 - CONVENIOS DE GESTION | $2,994,932,400.00 |

CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA

**RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO**

**Solicitado:** Fabian Dario Romero Moreno / 10/20/2023

**Revisó:** HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 10/20/2023

**Elaboró:** CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA / 10/20/2023

eterritorio

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

## EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

## Vigencia:2023

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **CDP2023-006400** **Fecha Exp: 20/10/2023**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 465,300,000.00

OBJETO/CONCEPTO: 005612 10/20/2023 PAA1651- OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023 - PLAN DE COMPRAS 8257

Detalle

| Concepto | Rubro | CentroDeCosto | CentroContable | Fuente | LineasDeNegocio | Valor CDP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN VI | 921901021 | 000000 - CONVENIOS | 223003 - MINISTERIO DEL DEPORTE | 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE | 03 - CONVENIOS DE GESTION | $465,300,000.00 |

CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA

**RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO**

**Solicitado:** Fabian Dario Romero Moreno / 10/20/2023

**Revisó:** HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 10/20/2023

**Elaboró:** CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA / 10/20/2023

206

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO**

**Cliente**: Ministerio del Deporte

Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023 (numeración Ministerio del Deporte) No. 223003 (numeración ENTerritorio)

# DOCUMENTO DE INVITACIÓN

## PROCESO DE SELECCIÓN ICM-012-2023

**OBJETO: OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1215-2023**

**INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO**

**Numeral 34. Manual de Contratación ENTerritorio**

**20 DE OCTUBRE DE 2023**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERSIÓN FINAL



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL ..... 6
1.1. OBJETO DE LA ORDEN, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL PRESUPUESTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. ..... 6
1.2. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO ..... 6
1.3. OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN ..... 7
1.4. ADENDAS ..... 7
1.5. PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ..... 8
1.6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS ..... 8
1.7. CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS ..... 8
1.8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) ..... 8
1.9. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN. ..... 10
1.10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ..... 10
1.11. REGLAS DE SUBSANACIÓN ..... 11
1.12. EVALUACIÓN DE OFERTAS SECUNDARIAS ..... 11
1.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO ..... 12
1.14. POTESTAD VERIFICATORIA ..... 12
1.15. CAUSALES DE RECHAZO ..... 12
1.16. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 15
1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN ..... 15
1.18. RETIRO DE LA OFERTA ..... 16
1.19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES 16
1.20. IDIOMA ..... 17
1.21. INFORMACIÓN INEXACTA ..... 17
1.22. CONFLICTO DE INTERÉS ..... 17
CAPITULO II - MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN ..... 19
CAPÍTULO III - ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ..... 20
3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ..... 20
3.2. APODERADO ..... 20
3.3. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA ..... 20
3.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS ..... 20
3.5. OFERTAS PARCIALES ..... 21
3.6. OFERTAS ALTERNATIVAS ..... 21
3.7. LIMITACIÓN MIPYME ..... 21
CAPÍTULO IV - DOCUMENTOS JURIDICOS Y SU VERIFICACIÓN ..... 22
4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ..... 22
4.2. APODERADO ..... 22
4.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ..... 23
4.3.1. PERSONAS JURÍDICAS ..... 23
4.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ..... 23
4.5. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES24
4.6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ..... 24
4.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL ..... 24
4.8. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS ..... 24
4.9. CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 25
4.10. MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS ..... 25

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

4.11. LISTAS VINCULANTES ..... 25
CAPÍTULO V - DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE ..... 26
5.1 MENOR VALOR OFERTADO ..... 26
5.2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ..... 27
5.3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ..... 27
5.4. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 100 PUNTOS) ..... 27
5.5. CORRECCIONES ARITMÉTICAS (Cuando aplique) ..... 28
5.6. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO ..... 28
5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE ..... 28
CAPÍTULO VI - RIESGOS ASOCIADOS A LA ORDEN, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION DE RIESGOS ..... 36
CAPÍTULO VII - GARANTÍAS ..... 37
7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ..... 37
7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ..... 37
7.3 CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA ..... 37
7.4 SEGURO DE DAÑOS ..... 38
7.4.1. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL ..... 38
CAPÍTULO VIII – ORDEN DE SERVICIO Y CONDICIONES CONTRACTUALES ..... 39
8.1. CONDICIONES CONTRACTUALES ..... 39
CAPÍTULO IX - DOCUMENTOS REQUERIDOS AL OFERENTE SELECCIONADO COMO REQUISITO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO ..... 40
9.1. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS ..... 40
9.2. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea) ..... 40
CAPITULO X - ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS ..... 48
10.1 ANEXOS ..... 48
10.2 FORMATOS ..... 48
10.3 OTROS DOCUMENTOS ..... 48

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERSIÓN



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS OFERENTES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este Documento de Invitación y los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan los Procesos de Selección de ENTerritorio, así como la estimación, tipificación y asignación de riesgos establecidos en el documento Análisis de Riesgos.

2. Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar, establecidas en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993.

3. Cerciórese de cumplir con las condiciones y requisitos señalados en este Documento de Invitación y sus anexos.

4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de los documentos que la requieran.

5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la oferta y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento.

6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente Documento de Invitación.

7. Suministre toda la información requerida a través del Documento de Invitación y sus anexos.

8. Tenga en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado (POE) establecido para el proceso de selección.

9. Siga y cumpla las instrucciones que se imparten en este documento, para la elaboración de su oferta.

10. Tenga presente la fecha y hora límite previsto para presentar la oferta en la plataforma Secop II, así como los plazos establecidos para presentar observaciones, subsanar y presentar documentos.

11. Tenga en cuenta que **toda consulta deberá formularse por escrito a través de la plataforma Secop II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas**. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de ENTerritorio, antes, durante o después de la entrega de las ofertas, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

12. Recuerde que en su condición de oferente, con la sola presentación de su oferta, autoriza a ENTerritorio a verificar toda la información que en ella se encuentre.

13. La presentación de la oferta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el Documento de Invitación está completo, es compatible y adecuado para identificar el alcance de lo requerido por ENTerritorio, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud de la futura y eventual orden de servicio que se celebre.

14. Revise el esquema de garantías, de acuerdo con lo exigido en el presente documento. Recuerde anexar el recibo de pago de la garantía.

15. Para poder presentar oferta para el presente proceso es necesario estar previamente registrado en el Secop II. Los oferentes singulares en calidad de persona natural o jurídica. En consecuencia, es

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el Secop II. **Nota**: Se recomienda a los oferentes que los mensajes y observaciones que remitan lo hagan desde el usuario mediante el cual se registraron para presentar la oferta.

**16.** Cuando la oferta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el oferente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública. Lo anterior, sin perjuicio que el oferente presente el **Formato 7. Autorización para el tratamiento de datos personales.**

**17.** Todos los documentos del Proceso de Selección deben tramitarse en la plataforma Secop II. Los documentos que se alleguen a la Entidad vía correo electrónico o en físico, **no serán tenidos como válidos en el marco del proceso**.

**18.** La oferta debe ser presentada en la plataforma del Secop II. En consecuencia, es responsabilidad del oferente el conocimiento, manejo y uso de la plataforma.

**19.** En caso de indisponibilidad del sistema Secop II que pueda afectar alguna de las etapas del proceso, ENTerritorio procederá a analizar la viabilidad de suspender el proceso hasta el funcionamiento adecuado del portal. Esta circunstancia se informará a los oferentes mediante la página web de ENTerritorio: http:// /www.enterritorio.gov.co. En tal caso, la entidad pondrá a disposición de los interesados, el correo electrónico procesosdeseleccion@enterritorio.gov.co

**20.** De conformidad con el numeral 4° del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011, son "Deberes de las personas. Correlativamente con los derechos que les asisten, las personas tienen, en las actuaciones ante las autoridades, los siguientes deberes: (...) 4. Observar un trato respetuoso con los servidores públicos". En consonancia con lo anterior, el numeral 1° del ibidem dispone: "Deberes de las autoridades en la atención al público. Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes: 1. Dar trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin distinción."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERSIÓN FINAL



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. OBJETO DE LA ORDEN, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL PRESUPUESTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto de la orden, plazo de ejecución, presupuesto oficial y lugar de ejecución, se identifican en la siguiente tabla:

| Objeto | Plazo de ejecución | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar de ejecución |
|---|---|---|---|
| OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1215-2023 | El plazo máximo previsto para la ejecución de la orden, es hasta el 31 de diciembre de 2023 | TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.460.232.400,00) incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, **(INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA)** | La orden se ejecutará en el territorio nacional, en los 32 departamentos, Bogotá D.C. y 30 municipios capitales. |

### 1.2. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

ENTerritorio publicará en el Secop II la totalidad de los documentos relacionados con el proceso y tal publicación es de obligatorio cumplimiento frente a los interesados y oferentes.

Las respuestas que brinden los oferentes a las solicitudes de aclaración (cuando aplique) realizadas por **ENTerritorio,** deberán **hacerse únicamente en la plataforma del Secop II, dentro del término establecido en la solicitud de aclaración (cuando aplique)**.

En cuanto a las aclaraciones (cuando aplique) y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, **sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en tiempo**, es decir, en los términos previstos en el cronograma del presente proceso.

**Toda consulta al proceso deberá formularse de acuerdo con lo establecido en el presente numeral. En ningún caso ENTerritorio atenderá consultas telefónicas ni personales, correo electrónico, comunicaciones o cualquier otro medio.**

Dicha solicitud deberá:

**a.** Contener el número del Proceso de Selección.
**b.** Dirigirse al Proceso de Selección.
**c.** Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

Las respuestas emitidas por ENTerritorio a las comunicaciones recibidas, serán publicadas a través de la plataforma Secop II.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Selección por medio electrónico a través de la plataforma Secop II. Para ello deberán suscribirse al proceso de selección en la plataforma web del Secop II.

**Nota 1: Los documentos que sean de carácter confidencial** de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, deberán adjuntarse a la oferta de manera independiente, de igual forma, aquellos que sean objeto de subsanación y que se les deba dar trato confidencial, deberán adjuntarse a través de un mensaje independiente, lo anterior, con la finalidad de poder marcar dichos documentos como confidenciales al momento de publicar las ofertas o incluir los documentos adjuntos como efecto de la subsanación a las ofertas, es responsabilidad de los oferentes el cargue de los documento, por lo tanto de no ser cargados los documentos de manera independiente, ENTerritorio no podrá marcar en Secop II dichos documentos como confidenciales al momento de dar publicidad a las ofertas.

### 1.3. OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN

Los interesados podrán realizar observaciones al Documento de Invitación únicamente mediante la plataforma Secop II, a las cuáles se darán respuesta mediante mensaje en dicha plataforma.

Las respuestas de aclaración emitidas por ENTerritorio en los medios dispuestos para ello a las preguntas formuladas por los oferentes o interesados, son de carácter exclusivamente ilustrativo y, por consiguiente, no pueden modificar, adicionar, complementar o de manera alguna alterar lo consignado en el Documento de Invitación, ya que estás respuestas no forman parte del presente documento ni sustituyen estos Documento de Invitación. Las modificaciones a los Documento de Invitación, solo se realizarán conforme lo establecido en el numeral 1.4. ADENDAS del presente documento.

**Nota:** ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN, CONTRADICCIÓN, DEBIDO PROCESO, PUBLICIDAD, ECONOMÍA, CELERIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD, ENTRE OTROS, ENTerritorio DARÁ RESPUESTA ÚNICAMENTE A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II.

LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UN INTERESADO DESPUÉS DE TERMINADAS LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAD EN EL CRONOGRAMA SE CONSIDERAN EXTEMPORÁNEAS; ANTE LO CUAL, ENTERRITORIO LES DARÁ TRATAMIENTO DE DERECHO DE PETICIÓN Y RESPONDERÁ LAS MISMAS POR ESCRITO, EN LOS TÉRMINOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS.

### 1.4. ADENDAS

Siempre que lo considere conveniente o necesario ENTerritorio podrá realizar Adendas a los Documentos del Proceso de Selección, para lo cual deberá cumplir con los principios de publicidad y transparencia.

ENTerritorio puede modificar el Documento de Invitación únicamente a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa motivación de la dependencia solicitante o la Subgerencia de Operaciones, las cuales serán comunicadas en el Secop II a todos los interesados, evento en el cual podrá prorrogarse la fecha del cierre. Se podrán expedir adendas para la modificación del cronograma antes y después de la fecha de cierre del proceso.

Adicionalmente se podrán expedir adendas posteriores al cierre solamente para modificar el cronograma del proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

### 1.5. PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo del presente Proceso de Selección será aquel término que transcurrirá entre la fecha de publicación del Documento de Invitación y la suscripción de la orden de servicio o en su defecto del Acta de Declaratoria de Fallida, según corresponda.

### 1.6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes por medio de la plataforma de contratación Secop II, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso. Para ello deberán registrarse a la plataforma y buscar el proceso de contratación filtrando la búsqueda a ENTerritorio, bajo el proceso de selección **ICM-012-2023.**

Para presentar sus ofertas, los oferentes deberán seguir la Guía para presentar ofertas en el Secop II expedida por Colombia Compra Eficiente, o en su defecto, seguir las instrucciones establecidas en la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&currentLanguage=es-O&Page=login& Country=CO.

Las ofertas se entenderán recibidas oportunamente siempre que la fecha y hora de recepción no sean anteriores a la fecha y hora establecidas para el inicio del término para presentar ofertas, ni posteriores a la fecha y hora previstas para la finalización del término para presentar ofertas, de acuerdo con el cronograma del proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### 1.7. CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Una vez llegado el plazo señalado para la presentación de ofertas, ENTerritorio a través de la plataforma Secop II, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, verificará el número total de ofertas recibidas al momento de la finalización del término para su presentación.

La plataforma del Secop II será la constancia de ello, se publicará la lista de oferentes del proceso en la citada plataforma.

### 1.8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El presente Proceso de Selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

| No. | Código | Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72141700 | F-Servicios | 72-servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 14-servicios de construcción pesada | 17-servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción |
| 2 | 78101500 | F-Servicios | 78-servicios de transporte, almacenaje y correo | 10-transporte de correo y carga | 15-transporte de carga aérea |
| 3 | 78101700 | F-Servicios | 78-servicios de transporte, almacenaje y correo | 10-transporte de correo y carga | 17-transporte de carga por mar |



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| No. | Código | Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 78101800 | F-Servicios | 78-servicios de transporte, almacenaje y correo | 10-transporte de correo y carga | 18-transporte de carga por carretera |
| 5 | 78111500 | F-Servicios | 78-servicios de transporte, almacenaje y correo | 11-transporte de pasajeros | 15-transporte de pasajeros aérea |
| 6 | 78131600 | F-Servicios | 78-servicios de transporte, almacenaje y correo | 13-almacenaje | 16-almacenamiento de bienes generales |
| 7 | 78131800 | F-Servicios | 78-servicios de transporte, almacenaje y correo | 13-almacenaje | 18-bodegaje y almacenamiento especializado |
| 8 | 80101500 | F-Servicios | 80-servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. | 10-comercialización y distribución | 15-servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 9 | 80101600 | F-Servicios | 80-servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 10-servicios de asesoria de gestion | 16-gerencia de proyectos |
| 10 | 80111700 | F-Servicios | 80-servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 11-servicios de recursos humanos | 17-reclutamiento de personal |
| 11 | 80141600 | F-Servicios | 80-servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. | 14-comercialización y distribución | 16-actividades de venta y promoción de negocios |
| 12 | 80141700 | F-Servicios | 80-servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 14-comercialización y distribución | 17-distribución |
| 13 | 80141900 | F-Servicios | 80-servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 14-comercialización y distribución | 19- exhibiciones y ferias comerciales |
| 14 | 80161800 | F-Servicios | 80-servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 16-servicios de administracion de empresas | 18-servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina |
| 15 | 81141600 | F-Servicios | 81- servicios basados en ingenieria, investigacion y tecnologia. | 14-tecnologias de fabricacion | 16-manejo de cadena de suministros |
| 16 | 90101600 | F-Servicios | 90-servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento | 10-restaurantes y catering | 16-servicios de banquetes y catering |
| 17 | 90111500 | F-Servicios | 90-servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento | 11-instalaciones hoteleras, alojamientos y | 15-hoteles, moteles y pensiones |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| No. | Código | Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | centros de encuentros | |
| 18 | 90141500 | F-Servicios | 90-servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento | 14-deportes comerciales | 15-eventos profesionales deportivos |
| 19 | 31162800 | D-Componentes y suministros | 31-componentes y suministros de manufactura | 16-ferreteria | 28-ferreteria en general |
| 20 | 43191500 | E-Productos de uso final | 43-difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 19-dispositivos de comunicaciones y accesorios | 15-dispositivos de comunicación personal |
| 21 | 43201800 | E-Productos de uso final | 43-difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 20-componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | 18-dispositivos de almacenamiento |
| 22 | 46161700 | E-Productos de uso final | 46-equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | 16-seguridad y control publico | 17-equipo y accesorios de rescate |
| 23 | 49221500 | E-Productos de uso final | 49-equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación | 22-equipos y accesorios para deportes | 15-accesorios de deporte |
| 24 | 52161500 | E-Productos de uso final | 52-articulos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo | 16-electronica de consumo | 15-equipos audiovisuales |
| 25 | 55121700 | E-Productos de uso final | 55-publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios | 12-etiquetado y accesorios | 17-señalizacion |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### 1.9. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ENTerritorio, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Selección, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

| No. | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| CDP2023-006399 | 20 de octubre de 2023 | $ 2,994,932,400.00 |
| CDP2023-006400 | 20 de octubre de 2023 | $ 465,300,000.00 |

### 1.10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad descrita en el presente documento se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de ENTerritorio mediante el código No. 1651.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

### 1.11. REGLAS DE SUBSANACIÓN

El oferente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en la plataforma Secop II en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Documento de Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, ENTerritorio deberá solicitar a los oferentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables.

Los oferentes podrán allegar las aclaraciones o informaciones requeridas para subsanar, **dentro del término de traslado del Informe de Evaluación del Comité Evaluador,** conforme a lo establecido en el cronograma del presente documento.

En el evento en que ENTerritorio no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas y no los haya requerido, podrá requerir al oferente otorgándole término razonable con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, ENTerritorio ajustará el cronograma a través de adendas.

**Todos aquellos requisitos establecidos en la oferta que afecten la asignación de puntaje no son subsanables**, por lo que los mismos deben ser aportados por los oferentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

**Nota:** Los requisitos no necesarios para comparar las ofertas, serán todos aquellos que no sean susceptibles de asignación de puntaje.

### 1.12. EVALUACIÓN DE OFERTAS SECUNDARIAS

Superada la etapa de evaluación de las ofertas, se emitirá **Informe de Evaluación** conjuntamente a la solicitud de subsanar o aclarar, cuando aplique.

El informe se publicará en el Secop II, y se dará traslado (cuando aplique) por el término establecido por el Comité Evaluador, para que los interesados presenten subsanaciones, aclaraciones y observaciones a este informe.

El Comité Evaluador presentará el **Informe Final y de Recomendación** al Ordenador del Gasto o su delegado sobre la mejor oferta para la Entidad, el cual será publicado en el Secop II.

**Nota 1:** De conformidad con el procedimiento P-PR-25 "SELECCIÓN POR INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO", la entidad debe revisar las ofertas y verificar que la que se encuentre en el primer orden de elegibilidad cumple con las condiciones del Documento de Invitación, en tal caso, la entidad procederá a suscribir la orden de servicio; en caso contrario, la entidad procederá a evaluar el que se encuentre en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

**Nota 2:** Una vez realizada la publicación del **Informe de evaluación**, ENTerritorio publicará las ofertas de todos los oferentes para que los interesados puedan revisarlas. Se excluirán de publicación aquellos documentos que estén sometidos a reserva legal en virtud de la Ley 1755 de 2012 y demás normas complementarias. En todo caso, para tal fin será responsabilidad del Oferente cargar los documentos de manera independiente en la Plataforma Secop II para que la Entidad pueda proceder a dar confidencialidad a los documentos en el momento de la publicación de las ofertas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015

### 1.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se elaboró por ENTerritorio, teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución No. 253 del 13 de octubre de 2023, *"Por la cual se declaran los días 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29 de octubre de la vigencia 2023 como hábiles para adelantar trámites precontractuales relacionados con la sustanciación de actuaciones, respuestas a observaciones, generación y/o publicación de adendas y términos de cronograma en los procesos de selección gestionados por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL -ENTerritorio-"*, suscrita por la Gerente General de la entidad y es el que sigue:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del Documento de Invitación | **20 de octubre de 2023** | Secop II |
| Plazo para presentar Observaciones al Documento de Invitación | Al siguiente día hábil, al término que antecede **21 de octubre de 2023 2:00 p.m.** | Secop II |
| Respuesta a las observaciones al Documento de Invitación | En la fecha que antecede y después de 2:00 p.m. **21 de octubre de 2023** | Secop II |
| Presentación de las ofertas | **22 de octubre de 2023 4:00 p.m.** | Secop II |
| Publicación Informe de Evaluación | Al siguiente día hábil, a la recepción de las ofertas **23 de octubre de 2023 11:00 a.m.** | Secop II |
| Aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe de evaluación (Cuando aplique) | En la fecha que antecede y después de 11:00 a.m. **23 de octubre de 2023** | Secop II |
| Informe Final y de recomendación | Al siguiente día hábil, al término que antecede **24 de octubre de 2023** | Secop II |

### 1.14. POTESTAD VERIFICATORIA

ENTerritorio se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el oferente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

De igual forma, ENTerritorio se reserva el derecho de verificar y solicitar complementar, subsanar o aclarar la información presentada por el oferente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección hasta antes de la publicación de Informe Final y de Recomendación.

### 1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por las leyes aplicables, serán rechazadas las ofertas que, por su contenido, impidan la selección objetiva y además en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la legislación colombiana para contratar.

2. Cuando la persona jurídica esté incursa en alguna de las situaciones descritas en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

3. Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el oferente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador.

4. Cuando el Comité Evaluador haya solicitado explicar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos que otorgan puntaje y el oferente NO aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador (cuando aplique).

5. Cuando la oferta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar ofertas o cuando sea radicada por medio distinto a la plataforma del Secop II, sin que medie protocolo de indisponibilidad de la Plataforma debidamente certificada.

6. Cuando el oferente aporte información inexacta.

7. Cuando ENTerritorio en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la oferta o las condiciones del oferente, contiene(n) información inconsistente o contradictoria o evidencie una inexactitud en la información que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al oferente cumplir con uno o varios de los requisitos mínimos o ponderables.

8. Cuando el oferente persona jurídica se encuentre inmersa en conflicto de interés.

9. Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso o, cuando habiéndola presentado, NI el número NI el objeto del proceso correspondan con el del presente Proceso de Selección. (Si aplica)

10. Cuando el oferente no subsane o aclare la garantía de seriedad de la oferta, en el término definido y de acuerdo con lo solicitado por parte del Comité Evaluador. (vigencia, monto, tomador, firma, beneficiario, recibo pago de la prima, etc.) (Si aplica)

11. Cuando al momento de la publicación del presente proceso, el oferente no cuente con todas las pólizas aprobadas en el proceso de Invitación Abierta INA-004-2023.

12. Cuando el objeto social del oferente no le permita ejecutar el objeto de la orden, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.

13. Cuando en relación con los comerciantes, la(s) actividad(es) económica(s) contenida(s) en el registro mercantil, no permitan adelantar las actividades del presente Proceso de Selección.

14. Cuando el oferente no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

15. Cuando el oferente no haya sido seleccionado en el proceso de Invitación Abierta INA-004-2023, de acuerdo con lo indicado en el Acta de Selección del 14 de septiembre de 2023.

16. Cuando alguno (s) de los ítems de la oferta económica, sea(n) inferior(es) o superior(es) al rango máximo permitido en el Documento de Condiciones Adicionales F-PR-27.

17. Cuando no se presente la oferta económica, de acuerdo con los requisitos establecidos en los Documento de Invitación del presente proceso.

18. Cuando el oferente, en la oferta económica no diligencie o consigne cero pesos ($0) en la casilla correspondiente al valor de uno o varios ítems.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**19.** Cuando en la oferta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.

**20.** Cuando en la oferta económica, el oferente presente un porcentaje de comisión superior al DIEZ PUNTO CINCO POR CIENTO (10,5%).

**21.** Cuando el oferente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial Estimado (POE) del presente proceso.

**22.** Cuando el oferente esté incurso en cualquiera de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

**23.** Cuando el proveedor que presente la oferta NO sea el mismo que se encuentra registrado en el Secop II y/o cuando este no mantenga o sea distinta su identidad y el tipo de personalidad jurídica en Secop II.

**24.** El incumplimiento del Compromiso de Transparencia – Pacto de Transparencia, es causal suficiente para el rechazo de la oferta sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**25.** Cuando la oferta sea alternativa o parcial o cuando en ella se formulen condiciones contractuales o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento, que las contradigan o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos a estas.

**26.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica y no evidencie con el documento pertinente que contaba al vencimiento del término para presentar ofertas, con la autorización expresa del órgano competente.

**27.** Cuando el término de vigencia de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido para el efecto en el presente documento.

**28.** Cuando el oferente, persona natural o jurídica, su representante legal, socios o integrantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o presente(n) antecedentes disciplinarios según certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación o antecedentes penales según certificación expedida por la Policía Nacional o se encuentre registrado como deudor moroso en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

**29.** Cuando el oferente, persona natural o alguno de los representantes legales de la persona jurídica, registre multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que las mismas no hayan sido canceladas en el plazo previsto para ello.

**30.** Cuando el oferente de acuerdo con la normatividad vigente se encuentre obligado a tener revisor fiscal y no cuente con este o su nombramiento no se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

**31.** Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

**32.** Cuando el oferente persona natural o jurídica, su representante legal, accionistas o socios (superior al 5% de participación) se identifique en listas vinculantes para Colombia o restrictivas y de consulta o que proviene de uno de los países catalogados como de mayor riesgo de conformidad con la definición

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

consagrada por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, el oferente incurre en causal de rechazo, para lo cual el Oficial de Cumplimiento lo informará por escrito al Comité Evaluador.

**33.** Cuando agotado el procedimiento establecido en los términos del proceso para ofertas artificialmente bajas, el Comité Evaluador considere que la oferta que se encuentre en primer orden de elegibilidad es artificialmente baja.

**34.** Las demás previstas en la Ley y en el presente documento.

### 1.16. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término del presente Proceso de Selección, sin perjuicio de la facultad discrecional de ENTerritorio para cancelar el proceso de selección, el proceso podrá ser declarado fallido, entre otras, por las siguientes circunstancias, cuando:

**a.** No se presenten ofertas.
**b.** Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en el Documento de Invitación.
**c.** Habiéndose presentado únicamente una oferta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
**d.** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
**e.** El Ordenador del Gasto de ENTerritorio o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
**f.** Ninguno de los oferentes haya ampliado la vigencia de la garantía de seriedad de su oferta, en el evento en que el proceso de selección supere el término de vigencia inicial de las ofertas.
**g.** Lo demás que contemple la Ley.

### 1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de ENTerritorio, los Documentos de Invitación deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Documento de Invitación:

**a.** El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Documento de Invitación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre las mismas.
**b.** Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Documento de Invitación sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
**c.** Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
**d.** Los plazos en días establecidos en este Documento de Invitación se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa ENTerritorio indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para ENTerritorio este se trasladará al día hábil siguiente.
**e.** Las palabras expresamente definidas en este Documento de Invitación deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
**f.** Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## 1.18. RETIRO DE LA OFERTA

La oferta solo podrá ser retirada hasta antes de la fecha límite para presentar ofertas.

Después del cierre del Proceso de Selección la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, ENTerritorio la entenderá presentada y surtirá el proceso de evaluación. En caso de que el oferente exprese su voluntad de retirar su oferta con posterioridad al cierre, la entidad podrá hacer exigible la Garantía de Seriedad de la Oferta.

## 1.19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Si el oferente incluye en su oferta información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, deberá ser manifestada tal circunstancia con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las ofertas, ENTerritorio se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, ENTerritorio, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el oferente.

Por tal razón, se excluirán de publicación aquellos documentos que estén sometidos a reserva legal en virtud del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, y demás normas complementarias. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.

De acuerdo con lo anterior, ENTerritorio garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de:

**i)** Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,
**ii)** Personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y
**iii)** La población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma Secop II no se publicará para conocimiento de terceros, la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el **Formato 7. Autorización para el tratamiento de datos personales**, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

### 1.20. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los oferentes o por terceros para efectos del proceso de selección, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original, junto con la traducción al castellano.

El oferente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano cuando resulte seleccionado. La traducción oficial debe ser del mismo texto presentado y estar acorde a los presupuestos establecidos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

### 1.21. INFORMACIÓN INEXACTA

ENTerritorio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los oferentes, pudiendo acudir para ello, a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas, de donde provenga la información.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente verificada por ENTerritorio por la fuente de donde provenga, la información que pretende demostrar el oferente se tendrá por no acreditada, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho de que fue entregada información inexacta por parte de un oferente durante el presente proceso de selección.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la verificada por la entidad, la información que se pretende demostrar se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el oferente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

### 1.22. CONFLICTO DE INTERÉS

No podrán participar en el presente proceso de selección y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser oferentes seleccionados, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés con ENTerritorio, que afecten o pongan en riesgo los Principios de la Contratación Pública.

Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida a ENTerritorio y al oferente tomar una decisión imparcial, en relación con las etapas del proceso de selección y de la orden de servicio.

Existirá conflicto de interés en aquellos eventos en que un servidor público, contratista, o potencial proveedor u oferente de ENTerritorio tenga un interés directo que pueda afectar la a transparencia de las decisiones durante el proceso de selección y la ejecución de la orden de servicio, que lo lleven a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

De igual forma, se entenderán constitutivas de conflicto de interés las siguientes circunstancias:

**a.** Los oferentes que tengan en el equipo de Servicio personas que hayan tenido dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, vinculación laboral o contractual con ENTerritorio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015

**b.** Los oferentes que tengan en el equipo de Servicio personas que hayan participado como asesores o consultores, para la estructuración del presente proceso de selección.

Así mismo, se entenderá que presentan conflicto de interés en el presente proceso de selección, quienes directamente o sus integrantes o socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de conflicto de interés con ENTerritorio.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta conflicto de interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio de la orden de servicio y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. Así mismo, se encontrarán en conflicto de interés quienes hubieren sido consultores o asesores de los estudios y diseños objeto de este proceso.
En consecuencia, el oferente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de Servicio con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, hasta antes de la aceptación de la oferta, la entidad podrá solicitar al oferente la información pertinente y conducente para determinar que el mismo no se encuentra inmerso en ninguna causal de conflicto de interés.

De conformidad con el numeral 9°. del Manual de Contratación de ENTerritorio, se tendrán en cuenta las siguientes reglas para efectos del conflicto de interés:

1. Si el conflicto se presenta durante el proceso de selección, ENTerritorio procederá al rechazo de la oferta.

2. Si el conflicto se presenta entre la selección del contratista y la suscripción de la orden de servicio, ENTerritorio procederá a suscribir la orden con quien haya quedado en el segundo orden de elegibilidad, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Documento de Invitación. En caso de que no exista un oferente en segundo lugar, el proceso será declarado fallido.

3. Si el conflicto se materializa durante la ejecución de la orden de servicio, el contratista de ENTerritorio. deberá ceder la orden a un tercero que cuente o cumpla con las mismas características y requisitos de experiencia e idoneidad con la que fue escogido el cedente. Si no es posible ceder la orden de servicio, la Entidad podrá darla por terminada, sin perjuicio de la responsabilidad contractual y demás consecuencias jurídicas que puedan atribuírsele al contratista, derivadas de la ejecución de la orden de servicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## CAPITULO II - MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el procedimiento P-PR-25 SELECCIÓN POR INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO, que señala como objetivo lo siguiente: "(…) Establecer la metodología del procedimiento del Instrumento Comercial Marco de conformidad con las necesidades establecidas por Enterritorio y lo indicado en el Manual de Contratación, que permita que en los procesos en los que se determine que tienen necesidades similares, que son de común utilización o que son actividades recurrentes para la Entidad en su contratación de funcionamiento o derivada, se puedan ejecutar de una forma más expedita a través de órdenes de compra, órdenes de Servicio u órdenes servicio, lo cual generará mayor eficiencia y economía en los procesos de contratación, siguiendo los principios constitucionales de eficiencia, transparencia, e igualdad en la selección de los futuros contratistas. (…)"

Se acude al procedimiento selección por Instrumento Comercial Marco, en razón a que mediante el proceso de Invitación Abierta INA-004–2023 cuyo objeto es: "INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO (ICM) PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, Y QUE SERÁN EJECUTADOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD A SATISFACER DE LA EMPRESA O DE SUS CLIENTES, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES A CARGO", se seleccionaron oferentes habilitados para presentar ofertas secundarias tendientes a ejecutar la orden de servicio cuyo objeto es: "OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1215-2023"

Teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento al objeto de contratación, se hace necesario adoptar las medidas contractuales y administrativas correspondientes en los procesos de selección, en cumplimiento y protección de los principios constitucionales, función administrativa y gestión fiscal, tales como selección objetiva, responsabilidad, transparencia, planeación, economía, eficiencia y eficacia.

Así mismo, ENTerritorio podrá suspender el Proceso de Selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad, razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión. La decisión de suspender el proceso será motivada o informada a los interesados u oferentes a través del(os) medio(s) electrónico(s) de publicidad. De igual forma, en caso de existir razones que lo justifiquen el Proceso de Selección podrá ser cancelado. Esta decisión requiere de la respectiva motivación la cual será informada por los medios de la plataforma de contratación Secop II. La decisión será informada a los interesados y no dará lugar al reconocimiento de efectos económicos a favor de los Oferentes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## CAPÍTULO III - ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proveedores seleccionados en el Instrumento Comercial Marco deben presentar el **Formato 1. Carta de Presentación de la Oferta,** la cual debe ir firmada por el Representante Legal del Oferente, de conformidad con lo establecido en la presente invitación.

### 3.2. APODERADO

Los oferentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción de la orden de servicio, en su ejecución y liquidación.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Oferente.

### 3.3. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el presente documento, las cuales harán parte integral de la orden. Se consideran como documentos oficiales del proceso de selección, el Documento de Invitación, y sus anexos, publicados en el Secop II.

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del oferente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará la orden de servicio, incluyendo las propias del sitio de Servicio, tales como la información social, cultural, técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental, las leyes y normas que rigen para la región, entre otras, de tal manera que la oferta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto de la orden de servicio derivada de este proceso de selección.

Así mismo, deberá tener en cuenta la movilización y permanencia en el sitio de los Servicio, tanto del personal como de los insumos, la situación de orden público, el factor climático y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución de la orden de servicio.

Por lo anterior es obligación del interesado, para elaborar su oferta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se adelantará el proyecto objeto de la orden derivada del presente proceso y conocer las condiciones de suministro de materiales, mano de obra, transporte de personal y materiales, condiciones técnicas del sitio especifico y sus alrededores, aspectos sociales, de orden público, climáticos, ambientales y las demás en las que se ejecutará el proyecto objeto de la orden de servicio derivada del presente proceso.

Igualmente deberá considerar los aspectos relacionados en la Descripción y Aspectos Generales del Proyecto.

### 3.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por ENTerritorio las ofertas que al cierre del proceso en la plataforma Secop II y lo establecido en el Cronograma hayan sido adjuntados y presentados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Se darán por no presentadas todas las ofertas que no hayan sido presentadas en la fecha y hora establecida en la plataforma del Secop II. De igual forma, se entenderán no presentadas, las ofertas que se presenten por otros medios distintos a la plataforma del Secop II.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, ENTerritorio deberá revisar las ofertas que se hayan presentado por la plataforma del Secop II.

### 3.5. OFERTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de ofertas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance de la orden de servicio para la que se presente oferta.

### 3.6. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se admitirá en desarrollo del presente Proceso de Selección la presentación de ofertas alternativas, esto es, las que modifican técnica y económicamente el proyecto, con descripción detallada y análisis de costos, a menos que se haya establecido esta posibilidad en el Documento de Invitación.

### 3.7. LIMITACIÓN MIPYME

No aplica dentro del presente proceso de selección.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERSIÓN FINAL



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## CAPÍTULO IV - DOCUMENTOS JURIDICOS Y SU VERIFICACIÓN

ENTerritorio realizará la verificación de los documentos de tipo jurídico, dentro del término señalado en el cronograma del presente Documento de Invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la oferta presentada.

El Comité Evaluador designado por ENTerritorio para el presente proceso, será el órgano responsable de la verificación de la documentación aportada, de la evaluación de las ofertas presentadas, de la determinación del orden de las mismas y de emitir la recomendación al ordenador del gasto de suscribir la orden de servicio con el oferente seleccionado, con sujeción a lo establecido en el presente documento.

**Nota 1:** Únicamente se tendrá en cuenta la oferta de aquellos oferentes que aporten la totalidad de los documentos solicitados, según lo señalado en el presente Documento de Invitación.

**Nota 2:** El Comité Evaluador podrá tener un Comité Asesor en caso de que sea requerido para brindar soporte a la evaluación de requerimientos técnicos, jurídicos o financieros. El comité asesor en ningún caso emitirá recomendación sobre la oferta que debe ser seleccionada por la Entidad. La designación del comité asesor será realizada por la Subgerencia de Operaciones. (Parágrafo segundo del numeral 35.8 Comité Evaluador, del Manual de Contratación).

### 4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente debe presentar el **Formato 1. Carta de presentación de la oferta** el cual debe ir firmado por el representante legal del oferente.

La carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante principal legal de la persona jurídica.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El oferente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

En los siguientes eventos, quien suscriba la Carta de Presentación de la oferta debe acreditar:

a. **Persona jurídica:** Tener la calidad de Representante Legal o apoderado del oferente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar la orden de servicio (en caso de resultar aceptada su oferta) y liquidarlo. Si la presentación de la oferta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995 reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1925 de 2009 o si el Representante Legal tiene limitaciones derivadas de los estatutos sociales el oferente individual o el integrante de la oferta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

### 4.2. APODERADO

Los Oferentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción de la orden de servicio, en su ejecución y liquidación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al oferente.

### 4.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los oferentes individuales, se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

#### 4.3.1. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

**a. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**

I. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en los Documento de Invitación definitivos.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Selección.
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo de la orden de servicio y treinta (30) meses más.
d. En caso de que el oferente actúe por medio de apoderado, deberá mantener al apoderado por una vigencia no inferior al término de la orden de servicio y un año más.
e. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y suplente de la persona jurídica (Solo en caso de haber realizado cambio de los representantes y dicho documento no haya sido presentado para el proceso INA-004-2023).
f. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.
g. El nombramiento del revisor fiscal en los casos que determine la ley.
h. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

### 4.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

En el caso de personas jurídicas, deberán presentar el **Formato 6. Pagos de seguridad Social y aportes legales**, suscrito por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos citados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Cuando se presente certificación suscrita por Revisor Fiscal, deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

### 4.5. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, ENTerritorio verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, que el oferente no se encuentre reportado en dicho boletín.

La verificación de antecedentes contenida en el presente numeral se extiende tanto a los representantes legales de las personas jurídicas, como a los accionistas o socios de las mismas, que tengan una participación superior al cinco por ciento (5%), de tal manera, que los oferentes deberán acreditar tal situación.

### 4.6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, ENTerritorio verificará la consulta de los antecedentes disciplinarios realizada a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

La verificación de antecedentes contenida en el presente numeral, se extiende tanto a los representantes legales de las personas jurídicas, como a los accionistas o socios de las mismas, que tengan una participación superior al cinco por ciento (5%), de tal manera, que los oferentes deberán acreditar tal situación.

### 4.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o Representante Legal de persona jurídica), ENTerritorio verificará la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el oferente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **se considerará no hábil para participar en el Proceso de Selección.**

### 4.8. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (Representante Legal de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el **Código Nacional de Policía y Convivencia**, ENTerritorio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

verificará la consulta realizada a través de la página web de la Policía Nacional. **https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx**

En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, registre multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que las mismas no hayan sido canceladas en el plazo previsto para ello, **se considerará NO HÁBIL para participar en el Proceso de Selección.**

### 4.9. CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El oferente persona jurídica, deberá presentar debidamente diligenciado el **Formato 7. Autorización para la recolección y tratamiento de datos personales.** Dicho formato deberá estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica.

El citado formato debe ser diligenciado por el oferente persona jurídica.

### 4.10. MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

El oferente persona jurídica, no puede encontrarse incurso en prácticas de colusión o en acuerdos restrictivos de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Para ello el oferente manifestará bajo la gravedad de juramento ésta circunstancia y deberá diligenciar el **Formato 9. Manifestación de NO incursión en prácticas anticompetitivas**, adjunto al presente documento, el cual deberá ser suscrito en documento individual por el representante legal facultado para tal fin.

### 4.11. LISTAS VINCULANTES

En cumplimiento de la facultad que tiene ENTerritorio para efectuar verificaciones y solicitar información que dentro del ámbito de la buena fe resulte necesario para formarse un juicio sobre la idoneidad del oferente para asumir el compromiso que impone la orden a celebrar, ENTerritorio realizará consultas en listas vinculantes, sobre todas las personas naturales y jurídicas que participan en los procesos de contratación, los integrantes de las figuras asociativas, los representantes legales y sus accionistas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## CAPÍTULO V - DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE

### 5.1 MENOR VALOR OFERTADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 34 del Manual de Contratación de la Entidad, que señala: *"(…) Para la asignación de las órdenes de Servicio, compra o servicio, según corresponda, se tendrá en cuenta como único criterio el menor valor de las cotizaciones que presenten los proveedores, o aspectos técnicos cuando se hayan pactado previamente tarifas fijas determinadas por la Entidad. Cuando se requiera suscribir el Instrumento Comercial Marco se requerirá de un valor de ejecución estimado y contar con la disponibilidad presupuestal previa a la asignación de las órdenes de Servicio, compra o servicio, según corresponda. (…)",* el factor de selección de la orden de servicio que se derive del presente proceso, será el **MENOR VALOR OFERTADO.**

| Factor de evaluación | Puntaje máximo |
|---|---|
| Oferta económica | 100 puntos |
| **Total** | **100 puntos** |

En caso de empate, se aplicarán los factores de desempate previstos en el presente Documento de Invitación.

**Nota 1:** Solo podrá presentar oferta, aquel oferente que haya sido seleccionado en el proceso de Invitación Abierta INA 004–2023.

**Nota 2:** Solo podrá presentar oferta, aquel oferente que en la fecha de publicación del presente proceso en el Secop II, haya presentado la garantía de cumplimiento del contrato exigida en el proceso INA-004-2023 y esta haya sido aprobada por parte de ENTerritorio.

**Nota 3:** De acuerdo a lo mencionado en la NOTA 1, del numeral 4.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS del documento F-PR-27 Condiciones Adicionales del proceso INA-004-2023: *"La Entidad se reserva la verificación de experiencia específica para futuras asignaciones de las órdenes de servicios la cual se realizará con los contratos aportados en el presente proceso, por lo anterior la Entidad realizará la categorización de las empresas seleccionadas de conformidad con los sectores en los cuales tiene experiencia"* Por lo cual, para el presente proceso la Entidad tuvo como criterio que el oferente cuente con experiencia en GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.

**Nota 4:** Solo podrá presentar oferta aquel oferente que haya sido seleccionado en el proceso de Invitación Abierta INA 004–2023 para las categorías C y D, de acuerdo con lo indicado en el Acta de Selección del 14 de septiembre de 2023, toda vez que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso corresponde a **2.982,95 SMMLV.**

Conforme a lo anterior, para el presente proceso de selección únicamente se podrán presentar los siguientes oferentes:

1. GENERACIÓN DE TALENTO SAS
2. FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## 5.2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán diligenciar la pregunta tipo lista de precio en la plataforma Secop II, donde se colocarán el **Valor total del Presupuesto Oficial Estimado**. Así mismo, para efectos del ofrecimiento económico deberá diligenciar el **Formato 15. Oferta económica** el cual deberá ser adjuntado a la oferta.

Para la presentación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el porcentaje indicado en el **Formato 15. Oferta económica**.

Los oferentes deberán presentar la Oferta Económica, **ÚNICAMENTE** en la pregunta tipo lista de precio en la plataforma SECOP II y en el **formato 15. Oferta económica** el cual deberá presentar con su oferta en Secop II, **POR LO TANTO, NO DEBE PRESENTAR NINGÚN FORMATO O DOCUMENTO DISTINTO O ADICIONAL CON SU OFERTA QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA.**

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los oferentes deberán presentar su Oferta Económica, de acuerdo con lo descrito en el presente numeral y según el **Formato 15. Oferta Económica**.

El oferente debe formular su oferta económica en el **Formato 15. Oferta económica**, dicho documento deberá ser cargado como documento **en formato PDF, individual, firmado y adjunto a su oferta.**

**Nota 1**: Para el presente proceso de selección el MENOR VALOR OFERTADO corresponderá al menor porcentaje de comisión ofertado por el oferente en el **Formato 15**.

**Nota 2:** El orden de elegibilidad será asignado siendo el primero en orden de elegibilidad, el oferente que presente en su oferta el menor porcentaje de comisión en el **Formato 15**, sin exceder el porcentaje estimado por la Entidad, correspondiente a DIEZ PUNTO CINCO POR CIENTO (10.5%), caso en el cual, se rechazará la oferta.

## 5.3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ENTerritorio procederá a verificar la OFERTA ECONÓMICA presentada en la pregunta tipo lista de precio en la plataforma SECOP II y en el **Formato 15. Oferta Económica** con el objeto de determinar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

**a.** El valor de la pregunta tipo lista de precio en la plataforma SECOP II debe estar expresado en pesos colombianos.

**b.** El porcentaje de comisión relacionado en el **Formato 15** debe ser un valor mayor a cero y no debe exceder el porcentaje estimado por la Entidad, correspondiente a DIEZ PUNTO CINCO POR CIENTO (10.5%).

## 5.4. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el presente Documento aplicando el **Menor Valor Ofertado** correspondiente al menor porcentaje de comisión ofertado por el oferente, descrito en el documento F-PR-27 DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTerritorio otorgará el máximo puntaje, a la oferta económica hábil para calificación económica de **Menor Valor Ofertado,** tal como se muestra a continuación.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- $V_i$: Es el porcentaje de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- $V_{min}$: Es el porcentaje más bajo.

ENTerritorio procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{100 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{min}$: Es el porcentaje más bajo.
- $V_i$: Es el porcentaje de cada una de las propuestas "i".

**Nota**: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

### 5.5. CORRECCIONES ARITMÉTICAS (Cuando aplique)

ENTerritorio solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

**a.** Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la oferta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

**b.** El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica.

### 5.6. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en que el Comité Evaluador considere que la oferta que se encuentre en el primer orden de elegibilidad luego de conocido el valor de la Oferta Económica puede ser artificialmente baja, es decir, que el porcentaje no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, ENTerritorio deberá aplicar los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, establecidos en el siguiente enlace:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

### 5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, ENTerritorio para seleccionar al oferente favorecido, utilizará las siguientes reglas, de forma sucesiva y excluyente, respetando en todo caso las



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

**1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2º. de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, se acreditará de la siguiente manera:

El oferente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en los numerales 4.1.2.1. (Existencia y representación legal de las personas naturales) y 4.1.2.2. (Existencia y representación legal de las personas jurídicas) del Documento de Invitación.

En todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

**2. Preferir la oferta de la mujer cabeza de familia.**

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1º. de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la oferta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Formato 13A. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**, mediante el cual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar a través del **Formato 7. Autorización de tratamiento de datos personales**, de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

**3. Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.**

Debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Para lo cual deberá diligenciar el **Formato 13B. Vinculación de personas en condición de discapacidad.**

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**4. Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.**

Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Formato 13C. Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Empleador – Oferente),** en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los oferentes plurales, su representante legal diligenciará el **Formato 13C. Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Empleador – oferente)**, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del oferente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, diligenciará el **Formato 13D. Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador),** mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de oferentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

**5. Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.**

Para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento diligenciará el **Formato 13E. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**, mediante el cual certifica que las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los oferentes plurales, su representante legal diligenciará el **Formato 13E. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas,** mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información por medio del **Formato 7. Autorización tratamiento de datos personales,** en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**6. Preferir la oferta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.**

Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el **Formato 13F. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)**, por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento el **Formato 13G. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del oferente plural)**, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el **Formato 7. Autorización tratamiento de datos personales**, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. **Preferir la oferta presentada por un oferente plural, siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:**

**7.1.** Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el **Formato 13H. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el oferente plural.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SGS CMD

**7.2.** El integrante del oferente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

**7.3.** En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del oferente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará diligenciando el **Formato 13H. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración**, suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

**7.4.** Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información a través del **Formato 7. Autorización tratamiento de datos personales**, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

**8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.**

En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el **Formato 13I. Acreditación Mipyme**, mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre oferentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos oferentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**9. Preferir la oferta presentada por el oferente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el **Formato 13I. Acreditación Mipyme**, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre oferentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos oferentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.**

Para lo cual el oferente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el **Formato 13J. Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales**, expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un oferente plural, se preferirá a este siempre que:

**10.1.** Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el oferente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del oferente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

**10.2.** La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

**10.3.** Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del oferente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el **Formato 13I. Acreditación Mipyme**, suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre oferentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos oferentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**12. Si persiste el empate, ENTerritorio debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el Oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.**

**12.1.** Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) así:

- ✓ El orden de presentación de las ofertas en la Plataforma Secop II (01, 02, 03, y así sucesivamente) será conforme a las presentadas en el orden cronológico registrado en la plataforma.

- ✓ Para determinar el desempate se verificará orden de presentación de la oferta de los oferentes empatados, y ENTerritorio tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rija el día del plazo para presentar ofertas términos previstos en el Cronograma del Proceso.

Cuando los centavos terminen en un número PAR, se determinará un orden con todos los oferentes empatados organizándolos de MAYOR a MENOR.

Cuando los centavos terminen en un número IMPAR, se determinará un orden con todos los oferentes empatados organizándolos de MENOR a MAYOR.

**Nota 1:** Para efectos de lo descrito con anterioridad el oferente deberá allegar los documentos soporte con su oferta y no serán subsanables por ser criterio desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

**Nota 2:** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**Nota 3:** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**Nota 4:** ENTerritorio se reserva el derecho de verificar la información aportada mediante la cual se acreditaron cada uno de los numerales para los criterios de desempate.

**Nota 5:** Para efectos de la acreditación de los criterios de desempate, los oferentes deberán diligenciar el **Formato 13** con el lleno de los requisitos acorde con lo establecido en el Documento de Invitación.

**Nota 6:** Si el empate entre las ofertas se presenta con un oferente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## CAPÍTULO VI - RIESGOS ASOCIADOS A LA ORDEN, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION DE RIESGOS

En el presente capítulo y conforme a la matriz anexa se incluyen los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución de la orden de servicios. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación. Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad del presente proceso.

Cuando el interesado requiera precisar el contenido y alcance de la Matriz de Riesgos establecidas en el Proceso de Selección, podrá presentar las observaciones que estime pertinentes sobre la estimación, asignación y tipificación de riesgos durante el plazo establecido en el Cronograma.

Los Oferentes deberán realizar todas las observaciones que estimen necesarias para presentar su Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la Oferta con base en su propia información, de manera tal que el Oferente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan de la orden de servicio.

Si el oferente que resulte seleccionado ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones de conformidad con la orden de servicio ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## CAPÍTULO VII - GARANTÍAS

Con el objetivo de valorar el alcance contractual requerido, y como sustento y justificación de los factores técnicos de selección establecidos en los términos de referencia para esta contratación, se procede a requerir el esquema de garantías y seguros, el cual tiene en cuenta la normativa y políticas aplicables de ENTerritorio y los riesgos identificados en el Estudio de Riesgos.

### 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que se trata de una orden de servicio del Instrumento Comercial Marco (ICM) PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, esta cobertura está suplida mediante la garantía de cumplimiento aportada por el integrante del ICM al mismo.

### 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

| Tipificación del riesgo | Estimación del riesgo | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 20% del valor de la orden de servicio | Por el plazo de ejecución de la orden de servicio y ocho (8) meses más |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | 20% del valor de la orden de servicio | Por el plazo de ejecución de la orden de servicio y tres (3) años más |
| Calidad del servicio | 20% del valor de la orden de servicio | Por un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta final |
| Devolución de recursos no ejecutados: Cubre la no devolución por parte del contratista a Enterritorio, de los recursos destinados para nómina que no sean ejecutados | 10% del valor de la orden de servicio | Por el plazo de ejecución de la orden de servicio y ocho (8) meses más |

**Nota:** En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma: **"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto: 5.2. Cuantía y ocurrencia. En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación." El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.**

### 7.3 CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se recomienda establecer en la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria de la orden de servicio, los siguientes valores:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

- ✓ Cláusula penal de apremio: UNO POR CIENTO (1%) del valor de la orden de servicio por cada semana de atraso, sin exceder el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la misma.

- ✓ Cláusula penal pecuniaria: VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la orden de servicio.

### 7.4 SEGURO DE DAÑOS

Desde el inicio del contrato y hasta la culminación del plazo de ejecución, se deben contemplar seguros de responsabilidad civil y daños, según se explica a continuación.

#### 7.4.1. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de ENTerritorio, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

| Amparo | Límite Asegurado |
|---|---|
| Daños patrimoniales y extrapatrimoniales | Sin Sublímite |
| Uso de vehículos de pasajeros para transporte de personal | Sin Sublímite |
| Uso de vehículos propios y no propios | Sin Sublímite |
| Toda responsabilidad causada por contratistas y subcontratistas | Sin Sublímite |
| Responsabilidad civil patronal por accidentes de trabajo | Sin Sublímite |
| Responsabilidad civil cruzada | Sin Sublímite |
| Gastos Médicos | $10 Millones por persona<br>$ 200 millones por evento |

Esta póliza tendrá un valor asegurado igual o superior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de la orden de servicio, y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación de la orden de servicio.

Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con la orden de servicio, ENTerritorio.

En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término.

Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

El máximo deducible permitido es del DIEZ POR CIENTO (10%), excepto para gastos médicos para el cual no aplica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## CAPÍTULO VIII – ORDEN DE SERVICIO Y CONDICIONES CONTRACTUALES

### 8.1. CONDICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones de ejecución están previstas en el Documento de Caracterización de la Necesidad F-PR-26, Documento de Condiciones Adicionales F-PR-27, en el presente documento y en el Documento de Condiciones Contractuales - orden de servicios.

Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo, obligaciones y derechos generales del Contratista, obligaciones de ENTerritorio, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

De conformidad con el objeto, la tipología del contrato a celebrar es **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERSIÓN FINAL



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## CAPÍTULO IX - DOCUMENTOS REQUERIDOS AL OFERENTE SELECCIONADO COMO REQUISITO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

### 9.1. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

El OFERENTE a quien se le acepte su oferta para el presente proceso de selección, deberá realizar la Publicación y Divulgación Proactiva de Información según Ley 2013/2019: Declaración de bienes y renta y Conflictos de interés, haciendo uso de los medios que para esto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

### 9.2. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea)

ENTerritorio de acuerdo con el Decreto 495 del 20 de marzo 2019, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, **de carácter financiero**, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 492 de 2020) y **vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia**. En consecuencia, ENTerritorio debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1121 de 2006 y a las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El numeral 4.2.2.2.1.1.1.1. de la Circular Externa 027 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia establece: **"Identificación del cliente. Las entidades vigiladas deben contar con políticas y procedimientos que les permitan identificar y verificar la identidad del potencial cliente, sea persona natural o persona jurídica, al momento de su vinculación en ambientes presenciales y no presenciales**. Para el caso de personas naturales, dichas políticas y procedimientos deben consistir en verificar el documento de identidad expedido por la autoridad competente, y para el caso de las personas jurídicas, el documento actualizado que certifique la existencia y representación de la misma expedido por la autoridad competente.

**Adicionalmente, dichas políticas y procedimientos deben prever la verificación efectiva de la identidad de los potenciales clientes al momento de su vinculación utilizando datos e información de fuentes confiables e independientes.**

Para el efecto, las entidades vigiladas pueden utilizar:

**(i)** certificados de firma digital, de acuerdo a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios, o las normas que la modifiquen, deroguen o subroguen;

**(ii)** biometría, conforme a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia en el Capítulo I del Título II de la Parte I de esta Circular Básica Jurídica (CBJ);

**(iii)** mecanismos fuertes de autenticación, conforme a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia en el Capítulo I del Título II de la Parte I de esta CBJ; (iv) la información disponible en los bancos de datos administrados por operadores de información (vr.gr. centrales de riesgo) en los términos previstos en la Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios, o las normas que la modifiquen, deroguen o subroguen; y/o (v) cualquier otro mecanismo tecnológico que garantice la realización de una verificación efectiva de la identidad del potencial cliente conforme a lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Parte I de esta CBJ." (Negrilla y Subrayado fuera de texto).

En tal sentido ENTerritorio tiene dispuesto unas políticas y procedimientos encaminadas a dar cumplimiento a las normas citadas anteriormente, razón por la cual, dispone actualmente del **FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01** en su versión para diligenciar en línea, el cual, debe ser diligenciado por TODAS las personas que manifiesten intención de tener vínculos contractuales con la Entidad, tal como lo establece



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

el numeral 15 del MANUAL PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO vigente de la Entidad.

Así mismo, el numeral 5 del Procedimiento P-RI-01 CONOCIMIENTO DE CLIENTES E IDENTIFICACIÓN DE TERCEROS vigente, establece: "(…) ENTerritorio no debe iniciar relaciones contractuales o legales **con el potencial cliente, contratista y/o funcionario** mientras no se haya diligenciado en su integridad el F-RI-01 Solicitud de vinculación, adjuntado los soportes exigidos, verificando la información y realizado los demás procedimientos establecidos en el Manual de Contratación o documento que lo modifique, actualice o sustituya, y las contenidas en el Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (…)" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, como requisito previo e indispensable para la suscripción de la orden de servicio, el oferente a quien se le acepte la oferta persona jurídica nacional, deberá presentar debidamente diligenciado el Formato de Vinculación F-RI-01.

Con el fin de dar cumplimiento a la verificación de la información contenida en el formato de vinculación F-RI-01, ENTerritorio se reserva la facultad de revisar la suficiencia y calidad de la información reportada en el formato de vinculación F-RI-01 con los documentos soporte suministrados en el marco del proceso de selección, como lo son los datos básicos (identidad ubicación), actividad económica (identificación como Personas Políticamente Expuestas cuando aplique, identificación de socios o accionistas), representación legal, información financiera, información tributaria, información de desembolso.

**Con base en lo anterior, el oferente seleccionado en el proceso debe aportar la siguiente documentación**:

**PERSONA JURÍDICA:**

1. **Formato de vinculación (Versión para diligenciar en línea):** última versión, completamente diligenciado y en debida forma.

2. **Registro único tributario (RUT) actualizado**: El oferente seleccionado deberá remitir fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual, deberá estar debidamente actualizado de acuerdo con la normatividad vigente. De otra parte, la (s) actividad (des) del código CIIU que se registran en el FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 deben corresponder con las actividades contenidas en el RUT

3. **Certificación Bancaria:** El oferente seleccionado deberá remitir certificación de la cuenta bancaria relacionada en el formato de Vinculación F-RI-01, con una expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la publicación del Acta de Selección

4. **Balance General y Estado de Resultados**, firmados por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal según corresponda. (Deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.).

5. **Declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales**, cuando a ello haya lugar. En caso de que el oferente seleccionado, persona jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma de la orden de servicio, personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**Nota 1:** ENTerritorio en el marco de la verificación del formato de vinculación F-RI-01 podrá solicitar aclaración o información adicional atendiendo al deber de verificar la idoneidad del oferente en cuanto a su identificación y exposición al riesgo en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

**Nota 2:** Se requiere que tanto el formato de vinculación F-RI-01, como la Certificación Bancaria, el Balance General y el Estado de Resultados sean cargados al Secop II en archivos independientes, con el fin que la Entidad pueda mantener el carácter de reservados que ostentan estos documentos, en atención a lo estipulado en el Marco Normativo de HABEAS DATA y las políticas de seguridad de la información de ENTerritorio.

**Nota 3:** La Entidad hace la salvedad que en caso de que el oferente haga caso omiso a lo señalado en la NOTA 3, ENTerritorio no podrá mantener la reserva de dichos documentos siendo responsabilidad del oferente seleccionado.

**FORMATO DE VINCULACIÓN (VERSIÓN PARA DILIGENCIAR EN LÍNEA)**

**El FORMATO de vinculación deberá diligenciarse desde la página Web de la entidad: para lo cual debe seguir los siguientes pasos:**

Abra el navegador (Mozilla Firefox, Google Chrome, Internet Explorer).

Desde su navegador ingrese a la siguiente dirección: https://www.enterritorio.gov.co/web/

Deslice hacia abajo en la página hasta llegar a la opción Contratistas e Interventores y seleccione la opción Formato de Solicitud de Vinculación (F-RI-01). (Ver Imagen 1.)

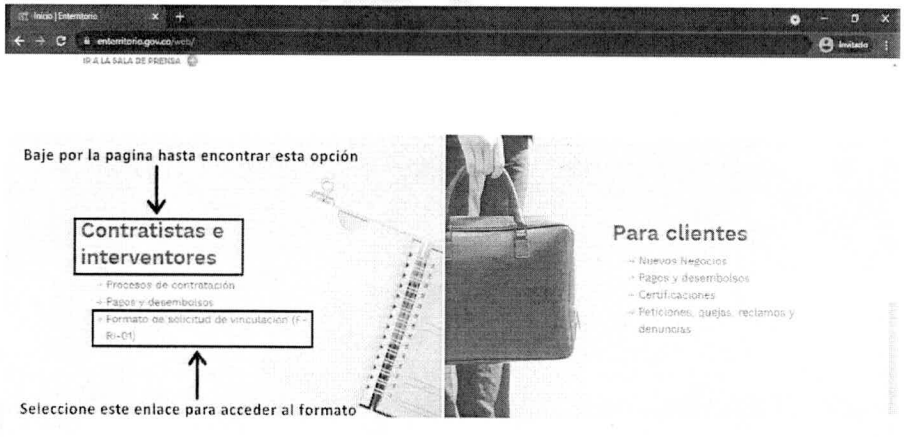



**Imagen 1**

Al seleccionar el enlace se desplegará una ventana donde se mostrará el aviso de privacidad para la recolección de datos personales de acuerdo con la ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. (Ver imagen 2).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

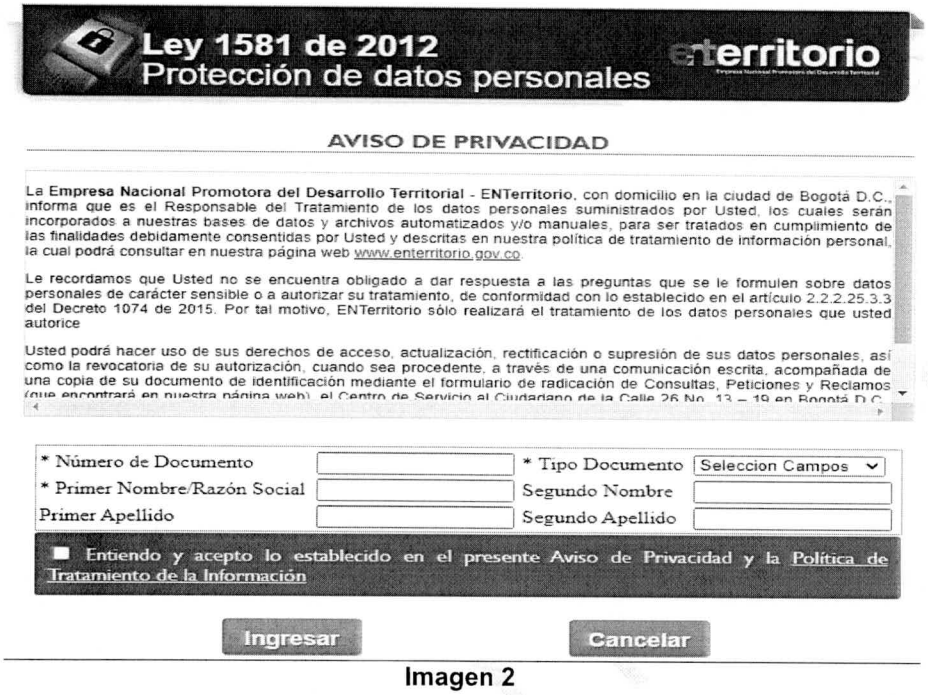



**Imagen 2**

Para poder ingresar deberá marcar la opción **"entiendo y acepto"** y seleccionar el botón, **"Ingresar"**; si no se encuentra de acuerdo con la ley de protección de datos seleccione la opción **"Cancelar"** para salir del aplicativo.

Después de seleccionar la opción de **"entiendo, acepto"** y seleccionar el botón **"Ingresar"** en la pantalla de privacidad para la recolección de datos personales, se visualizará la página de inicio del aplicativo. (Ver imagen 3.)

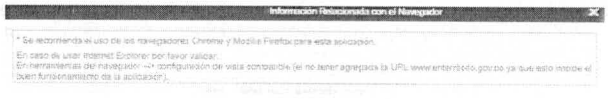



**Imagen 3**

En ella aparece un mensaje en una pantalla emergente donde se recomienda el uso de navegador (Mozilla Firefox, Google Chrome) y si usa Internet Explorer realizar una validación (Ver imagen 4) después esto puede cerrar la plantilla emergente presionado la X.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

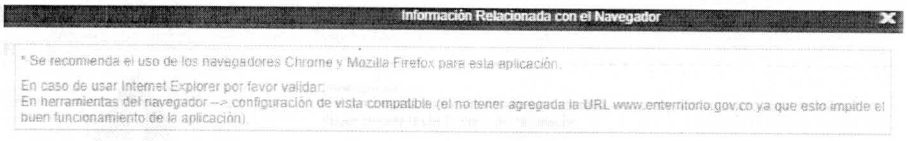



**Imagen 4**

Al cerrar la pantalla emergente quedara en la página de acceso a la aplicación, la cual, previo al ingreso, en la parte superior puede consultar los videos aclaratorios de cómo se valida la identidad de la persona natural o del representante legal, según el caso (Ver Imagen 5).

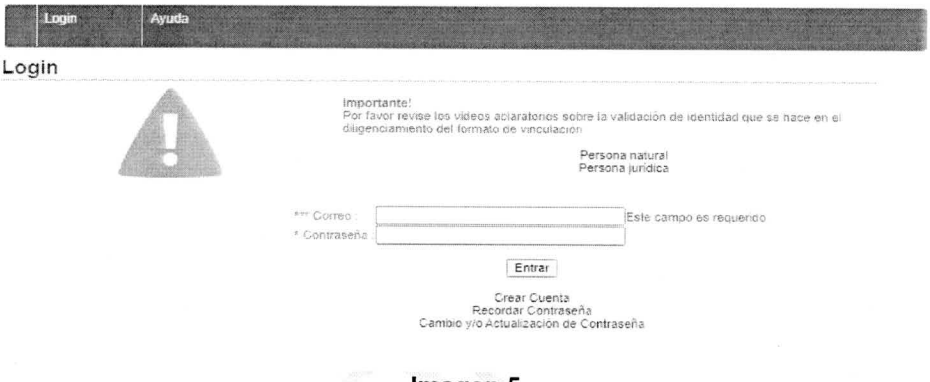



**Imagen 5**

En la opción **Ayuda** se encuentran detallados los pasos para realizar el registro de la información de las personas naturales y jurídicas que pretendan vincularse o se encuentren vinculadas con la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio, mediante el aplicativo "Formulario Solicitud de Vinculación" (Ver imagen 6).

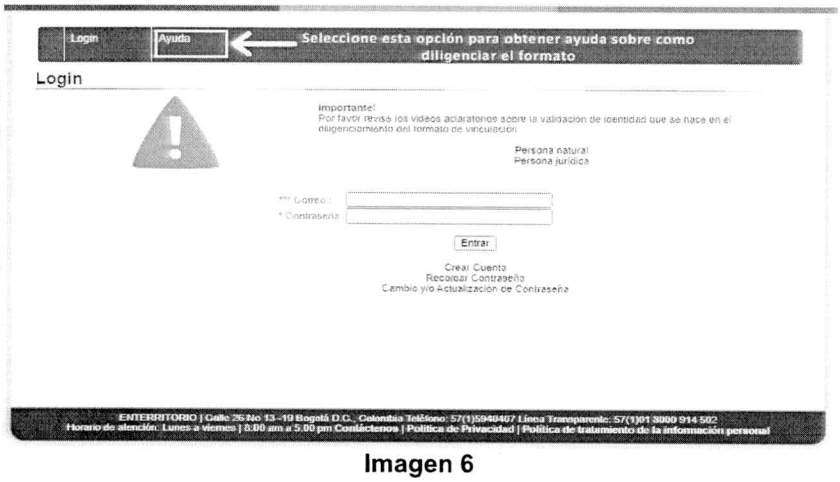



**Imagen 6**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Si ingresa por primera vez, deberá seleccionar la opción "Crea Cuenta". (Ver imagen 7)

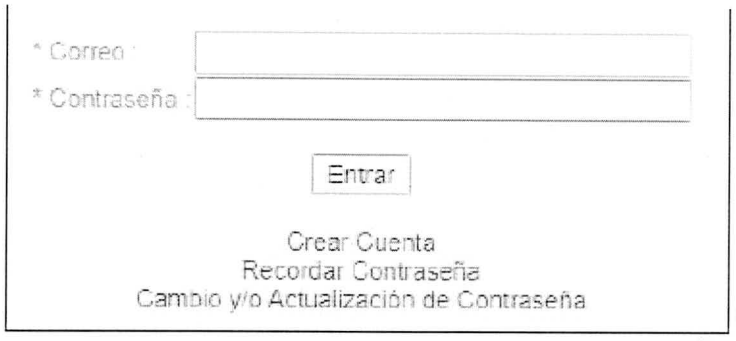



**Imagen 7**

Después de seleccionar la opción "Crear Cuenta", se despliega una nueva ventana en la cual se ingresan los datos básicos para la creación de la cuenta, según se trate de persona natural o jurídica.

**Persona Natural**




**Persona Jurídica**




- **Tipo de persona:** Seleccione (natural o jurídica), según corresponda.
- **Tipo de vinculación**: Seleccione (cliente, contratista, funcionario), dependiendo del tipo de vinculación que va a tener con ENTerritorio.
- **Tipo de identificación**: Marque, (NIT) para número de identificación tributaria, (C.C.) cédula de ciudadanía, (C.E) cédula de extranjería, (PA) pasaporte, (TI) tarjeta de identidad, (NUIP) número único de identificación personal, (DNI) documento nacional de identidad, según corresponda para persona natural o jurídica.
- **Número de identificación:** Escriba el número tal como aparece en el documento o RUT, según sea el caso, sin puntos ni espacios.
- **Razón social / Nombres / Apellidos:** Se debe consignar la razón social o los nombres y apellidos de quien suscribió el convenio/contrato con ENTerritorio. Para persona jurídica escriba la razón social (sin abreviaturas), de acuerdo con la información consignada en el Certificado de Existencia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

y Representación legal, RUT o documento equivalente. Para persona natural, se registre los nombres y apellidos, tal como aparecen en el documento de identificación.

- **Correo: Es importante señalar que es necesario contar con una cuenta de correo electrónico para la creación de cada usuario**, el cual se utilizara para acceso al aplicativo. La dirección de correo electrónico no debe contener espacios en blanco ni puntos o signos que no correspondan.
- **Contraseña**: Debe contener mínimo ocho (8) caracteres compuestos por números, símbolos y letras mayúsculas y minúsculas. Para el campo Contraseña no se permite el ingreso de letras ñ, Ñ, o letras con tildes.

La aplicación valida si el tipo de persona es jurídica debe seleccionar como tipo de documento NIT, de lo contrario generará el mensaje de error. Si el NIT ingresado inicia por 8 o 9, la aplicación valida que la longitud sea de 9 sin digito de verificación. Cuando el tipo de identificación es NIT la aplicación validará que solo registren números en este campo.

Después de ingresar la información solicitada, seleccione el botón **"Crear Cuenta"**

En la página principal se visualizarán los campos para iniciar sesión en el sistema. (Ver imagen 8)

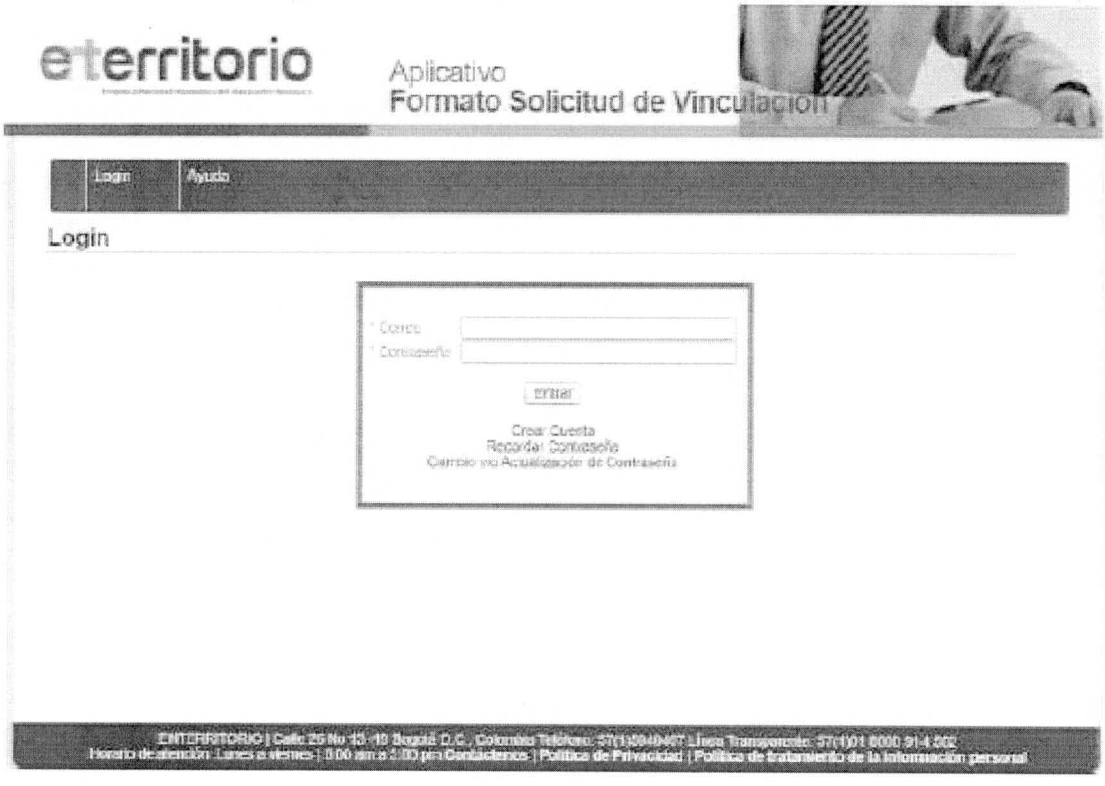



**Imagen 8**

**Una vez creada la cuenta:**

- Ingrese el correo electrónico con el cual se registró en el sistema.
- Ingrese la contraseña.
- Seleccione en el botón **"Entrar"**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

El aplicativo mostrará la información a diligenciar mediante pestañas, las cuales deberá ir desplegando en la medida que se registre la información requerida.

El oferente seleccionado deberá diligenciar completamente y en debida forma el formato de vinculación y guardar en el Aplicativo, la firma del documento se registrará a nombre de la persona natural o del representante legal según sea el caso, una vez se dé respuesta a las preguntas de validación de identidad de quien lo diligencie. Luego de haber descargado de forma exitosa el Formato Solicitud Vinculación F-RI-01, éste quedará con información automática del nombre, número de identificación, fecha de firma y con el código de firma digital.

VERSIÓN FINAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## CAPITULO X - ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

### 10.1 ANEXOS

Anexo 1. Pacto de Transparencia
Anexo 2. Condiciones contractuales
Anexo 3. Glosario Procesos de Selección
Anexo 4. Ejecución de servicios de operación logística integral
Anexo Técnico 1. Necesidades Entes municipales y departamentales
Anexo Técnico 2. Parte 1. Ejecución del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023
Parte 2. Programas Dirección de Fomento
Anexo Técnico 3. Actividad Física, Deporte Social Comunitario, Escuelas de Formación, Recreación

### 10.2 FORMATOS

Formato 1. Carta de presentación de la oferta
Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales
Formato 7. Autorización para el tratamiento de datos personales
Formato 9. Manifestación de NO incursión en prácticas anticompetitivas
Formato 13. Factores de Desempate
Formato 15. Oferta Económica

### 10.3 OTROS DOCUMENTOS

1. Caracterización de la Necesidad F-PR-26
2. Condiciones Adicionales F-PR-27
3. Estudio del Sector
4. Análisis del Riesgos
5. Esquema de Garantías

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERSIÓN FINAL



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SGS CMD

**Formato 1. Carta de presentación de la oferta**

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL -ENTerritorio-
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

(*Nombre del representante legal del oferente persona jurídica u oferente plural*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del oferente persona jurídica u oferente plural*), conformado por *(Nombre de las personas o sociedades que integran el oferente plural)*, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del oferente y para suscribir la orden de servicio, en caso de resultar aceptada la oferta en el proceso de selección de la referencia.

2. Que en caso de ser seleccionada la oferta que presento, suscribiré la orden de servicio objeto del proceso de selección, en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

3. Que conocemos y hemos estudiado los términos y condiciones o la invitación y demás documentos del presente proceso, incluidas las adendas, así como las condiciones e información necesaria para la presentación de la oferta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos que ENTerritorio facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades, la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta.

4. Que, aceptamos los requisitos del proceso y dentro de los documentos presentados a ENTerritorio no se alteran los ítems, la descripción, unidades o cantidades establecidas en los documentos del Proceso. (si aplica)

5. Que conocemos las disposiciones legales de la República de Colombia y el Manual de Contratación de la Entidad, que rigen el proceso de selección.

6. Que aceptamos y nos sometemos al contenido del Manual de Contratación de la Entidad, en nuestra calidad de oferente y, si es el caso, contratista.

7. Que tenemos conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del Proyecto. (si aplica)

8. Que conocemos y asumimos los riesgos previsibles asignados en los documentos del proceso.

9. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y como oferente asumo total responsabilidad frente a ENTerritorio, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

10. Que ni yo, como representante legal del oferente, ni el oferente, ni los integrantes del oferente plural, nos encontramos incursos en causal de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad, conforme lo señalado en la Constitución, la Ley, y en el Documento de Términos y Condiciones o la Invitación del presente proceso de selección.

**11.** Que ni yo, como representante legal del oferente, ni el oferente, ni los integrantes del oferente plural, nos encontramos incursos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, establecidos en el Documento de Términos y Condiciones o en la Invitación del presente proceso de selección y/o en el ordenamiento jurídico colombiano.

**12.** Que en caso de llegar a conocer que el oferente y/o los integrantes del oferente plural y/o yo, como representante legal del oferente, nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a ENTerritorio para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual.)

**13.** Que ni a mí, ni a los integrantes del oferente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

**14.** Que yo, como representante legal del oferente, el oferente y los integrantes del oferente plural conocemos el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Documento de Términos y Condiciones o en la Invitación y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

**15.** Que los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

**16.** Que en caso de ser aceptada la oferta me comprometo a suscribir la respectiva Orden de servicio y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello, según cronograma del proceso.

**17.** Que la oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al oferente y documentos de soporte presentados.

**18.** Que la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, ejecución y liquidación de la orden de servicio y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

**19.** Que como oferente autorizo que ENTerritorio para consultar mi información comercial o financiera y/o la de la persona jurídica que represento, y/o la de las personas jurídicas que integran el oferente plural, pertinente para el proceso de selección, bajo el entendido que ENTerritorio debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

**20.** Que a solicitud de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio-, me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la oferta.

**21.** Que como oferente manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente carta de presentación, que los recursos que componen mi patrimonio (y el de la persona a la que represento en caso de ser aplicable) no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesto que los recursos recibidos en desarrollo de la orden de servicio que eventualmente se llegare a suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, como oferente autorizo expresamente a ENTerritorio, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún

reporte, tengo conocimiento que ENTerritorio procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. Por lo que como oferente me obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

**22.** Que en caso de ser aceptada la oferta que presento para el presente proceso de selección y una vez sea publicada la respectiva acta de selección en la plataforma del SECOP II, me obligo a presentar debidamente diligenciado el formato de vinculación F-RI-01 a nombre del oferente persona natural, o jurídica, o del oferente plural (consorcio, unión temporal) y de cada uno de sus integrantes, así mismo, me obligo a anexar los documentos soporte de la información registrada en el citado formato de vinculación conforme a lo indicado en el CAPÍTULO IX - DOCUMENTOS REQUERIDOS AL OFERENTE SELECCIONADO COMO REQUISITO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

Atentamente,

| | |
|---|---|
| Nombre del Oferente | [nombre del oferente] |
| Nombre del Representante Legal | [nombre del representante legal] |
| Identificación | [clase y número de documento] de [lugar de expedición] |
| Matrícula Profesional No. | [número de documento] [anexar copia] |
| No. del NIT | [consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)]_[anexar copia (s)] |
| Dirección de domicilio | [Dirección de domicilio] |
| Correo electrónico | [Dirección de correo electrónico completo] |
| Telefax | [número] |
| Ciudad | [Ciudad] |

_____

(Firma del Oferente o de su Representante Legal)

## Formato 13. Factores de Desempate

---

### Formato 13A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

---

## Formato 13B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de oferentes plurales, este formato lo presentará el o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante]

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de contratación, me comprometo a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad, por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**Formato 13C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**
**(EMPLEADOR – OFERENTE)**

[Este formato lo diligencia el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión.

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del oferente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del oferente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

| **Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal** | **Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión** |
|---|---|
| | |

[Incluir el siguiente cuadro para los oferentes plurales]

| **Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del oferente plural** | **Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del oferente plural** |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del oferente plural]

**Formato 13D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del oferente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

## Formato 13. Factores de Desempate

---

### Formato 13E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles, la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del oferente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al oferente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

| Nombre completo | Número de identificación |
|---|---|
| | |

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del oferente plural]

## Formato 13F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración.

Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

## Formato 13G – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL OFERENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del oferente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación.

Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

## Formato 13H – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del oferente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del oferente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del oferente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

**Formato 13. Factores de Desempate**

---

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

## Formato 13I – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del oferente, o integrante de oferente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del oferente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un oferente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del oferente o integrante persona natural y contador público]
[En el evento que sea un oferente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

## Formato 13J – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de oferente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 ) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un oferente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del oferente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un oferente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

## Formato 15. Oferta Económica

Señores
**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**
ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19.
Bogotá D.C.
Colombia

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del Oferente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Oferente) o [Nombre del Oferente- persona natural] en adelante el "Oferente", Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario hago el siguiente ofrecimiento al porcentaje de comisión de acuerdo con lo establecido dentro del proceso de la referencia:

| Porcentaje de comisión |
| --- |
| |

Fecha:
Nombre del Oferente o Integrante:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:
NIT:
Nombre del Representante Legal:

Firma del Representante Legal y cédula de ciudadanía

**Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales**

**Artículo 50 Ley 789 de 2002**
**(Personas jurídicas)**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales que deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda], identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la compañía] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____,luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

**Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales**

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**Nota:** Para los oferentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

**Formato 7. Autorización para el tratamiento de datos personales**

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

(Nombre completo del representante legal del Oferente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Oferente) en adelante el "Oferente", dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por ENTerritorio, de lo siguiente:

1. ENTerritorio actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales.

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por ENTerritorio observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.

6. ENTerritorio garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a ENTerritorio o para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

8. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de [Ciudad], a los [número]. días del mes de [mes]. del año [número].

Atentamente,

**Formato 7. Autorización para el tratamiento de datos personales**

| | |
|---|---|
| Nombre del Oferente | [nombre completo del oferente]. |
| Nombre del Representante Legal | [nombre completo del representante legal]. |
| C C. No. | [número de documento] de [lugar de expedición]. |
| Dirección de correo | [Dirección física de notificación]. |
| Correo electrónico | [Correo electrónico]. |
| Ciudad | [Ciudad]. |

_____

[Firma del Oferente o de su Representante Legal]

**Formato 9. Manifestación de NO incursión en prácticas anticompetitivas**

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19.
Bogotá D.C.

**Referencia:** [Incluir el número del proceso]

**Objeto:** [Incluir el objeto]

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del Oferente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Oferente) en adelante el "Oferente", suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

**a)** Ni la empresa que represento, ni la oferta que se presenta en el proceso o invitación se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

**b)** Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

**c)** No hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún competidor.

**d)** No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por ENTerritorio.

**e)** En el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por ENTerritorio se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a ENTerritorio y a las demás autoridades competentes.

**f)** Conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció: *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*

*PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."*

Al suscribir este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un

consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

De igual forma, manifiesto que la oferta que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia. Ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Fecha:

Nombre del Oferente o Integrante:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:
NIT:
Nombre del Representante Legal:

Firma del Representante Legal y cédula de ciudadanía

| | | | |
|---|---|---|---|
| eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 05 |
| | | VIGENCIA: | 2023-06-16 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN: | IP |

# DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

## 1.IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

Que mediante el artículo 5 del Decreto 495 de 2019, se establece que para el desarrollo de las funciones que le son propias, la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTerritorio, tendrá la siguiente estructura 1. Junta Directiva 2. Gerencia General. 3. Oficina Asesora Jurídica; 4. Subgerencia de Desarrollo de Proyectos 5. Subgerencia de Operaciones 6. Subgerencia de Estructuración Proyectos 7. Subgerencia Administrativa 8. Subgerencia Financiera 9. Órganos de Asesoría y Coordinación.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 495 de 2019, todas las referencias y/o disposiciones vigentes relacionadas con la Subgerencia Técnica corresponderán a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos. Así ara atender la presente línea de negocio de gestión de proyectos, se asignó al Grupo de Desarrollo de Proyectos 2.

El Ministerio del Deporte, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1967 de 2019, detenta, entre otras funciones, las consistentes en *"1. Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre. 2. Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre. 3. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias para la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. 4. Elaborar, de conformidad con la ley orgánica respectiva y con base en los planes municipales y departamentales, el plan sectorial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantice el fomento y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en concordancia con el Plan Nacional de Educación, regulado por la Ley 115 de 1994. (...) 10. Estimular la práctica deportiva exenta de violencia, de exclusión y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. (...) 14. Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional. (...) 16. Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales para la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como también para el fortalecimiento en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. (...) 29. Programar actividades de deporte formativo y comunitario y eventos deportivos en todos los niveles de la educación, en asocio con las secretarías de educación de las entidades territoriales. (...) 32. Promover la integración de la experiencia, condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblacionales en la definición de políticas y adopción de estrategias, acciones y planes. (...) 34. Proponer e impulsar estrategias, planes, programas, acciones para identificar talentos del deporte que incluyan estímulos a docentes y entrenadores de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio del Deporte"*

Para tales efectos, MINDEPORTE cuenta con la Dirección de Fomento y Desarrollo que de acuerdo con el Decreto 1670 del 12 de septiembre de 2019, tiene dentro de sus funciones *"(...) 2. Incorporar en el Plan Sectorial del Deporte, Recreación y Educación Física, en coordinación con los organismos del Sistema Nacional del Deporte, los programas y proyectos dirigidos a la práctica del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, y hacer seguimiento a su ejecución. 3. Adelantar acciones, en coordinación con los Ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y los organismos del Sistema Nacional del Deporte,*

*para integrar la educación formal y la promoción y la prevención en salud a través del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. 4. Definir y coordinar la implementación de programas que promuevan, a través de los ciclos propedéuticos, la integración de la educación formal con la actividad física, el deporte formativo y la recreación en la educación preescolar, básica y media como parte integral de la jornada escolar. 5. Formular y desarrollar estrategias y programas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre en la educación extraescolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para promover la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como el fortalecimiento en su proceso de formación integral, deportiva, y comunitaria. 6. Brindar asistencia técnica a los organismos del Sistema Nacional del Deporte en el diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas de deporte estudiantil, social comunitario, recreación, actividad física y de educación física, dirigidos a ampliar la cobertura y a generar impacto en los diferentes grupos poblacionales. 7. Coordinar, con los organismos del Sistema Nacional del Deporte, y gestionar alianzas con entidades públicas, el sector privado, organismos internacionales y organizaciones sociales, que permitan identificar y canalizar la oferta de recursos, bienes y servicios a nivel territorial para la implementación de las políticas, programas y proyectos de competencia de esta Dirección. 8. Proponer y ejecutar estrategias, planes y proyectos para superar las debilidades en la cobertura y el acceso de los diferentes grupos poblacionales al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. 9. Proponer e implementar lineamientos técnicos y acciones, para la práctica del deporte y la recreación, que incluyan a la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y las personas mayores, impulsando la participación de la familia y la comunidad. 10. Diseñar e implementar programas y proyectos que permitan el acceso al deporte, a la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre a las diferentes comunidades étnicas, campesinas, personas con discapacidad, y población vulnerable. (...) 12. Gestionar alianzas con la academia, con el sector público o privado para incentivar y fortalecer la investigación científica relacionada con las ciencias aplicadas al deporte, para el fomento, el desarrollo y orientación de la práctica del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. 13. Compilar y difundir la información que contribuya al desarrollo del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. 14. Diseñar y reglamentar los planes, programas y proyectos de formación deportiva que ejecutan las escuelas deportivas y recreativas a nivel nacional. 15. Promover y articular con las Secretarías de Educación y demás entidades competentes, el desarrollo de programas y eventos de deporte escolar y universitario, para la detección de talentos y reserva deportiva, y generar programas que otorguen estímulos al deportista, docentes y entrenadores. (...) 18. Proponer, ejecutar y promover en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, estrategias para la prevención del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, tabaco, alcohol y otras similares, con el objetivo de fomentar hábitos y estilos de vida saludable en el territorio nacional, mediante el desarrollo de la actividad física, el deporte y la recreación (...)".*

El Programa de Juegos Intercolegiados, es un programa nacional descentralizado con enfoque de inclusión y desarrollo de habilidades motoras a través de competencias deportivas,

dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre los 7 y 17 años, escolarizados y no escolarizados, el cual está apoyado en un plan de incentivos que premia a estudiantes, deportistas, docentes, entrenadores y establecimientos educativos, que contribuyen a la formación integral, al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y a la generación de oportunidades para el desarrollo social de los Colombianos.

Una vez analizados los requerimientos expuestos para la gestión de la operación logística de los Juegos Intercolegiados Nacionales, a la luz de las líneas de inversión que disponen para el cumplimiento de su objeto principal, así mimo para satisfacer las necesidades puntuales de los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN se consideró pertinente la celebración de un Contrato Interadministrativo entre el Ministerio del Deporte y ENTerritorio bajo la línea de negocios de Gestión de Proyectos, en la cual se logre el cumplimiento de los Juegos Intercolegiados que ahora son una política de Estado con la sanción de la Ley 2236 de 2022, que además garantiza la destinación y ejecución de los recursos, para que los niños, niñas y jóvenes, escolarizados y con discapacidad, entre los 7 y 17 años puedan participar y practicar deporte.

Con base en lo anterior, el día 05 de septiembre de 2023 se suscribió el Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023 (numeración Ministerio del Deporte) No. 223003 numeración ENTerritorio, entre el Ministerio del Deporte y ENTerritorio, cuyo objeto es: *Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo.*

Del contrato del Contrato Interadministrativo No. COI-1215-2023 se suscribió Acta de Inicio el día 25 de septiembre de 2023, precisando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 1651.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Según la necesidad remitida a ENTerritorio y los términos acordados en reunión con el Ministerio del Deporte el día 18 de octubre del 2023, se precisa el requerimiento para la contratación del personal misional del Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023, en sus Componentes 1 y 2, tal y como describe la necesidad presentada por el Ministerio de la siguiente manera:

**COMPONENTE 1. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023.**

- Anexo Técnico Nº 1 Parte 1 numeral 5.1.1 Línea de Inversión: Personal Misional. Pág. 8-10
- Anexo Técnico Nº 1 Parte 1 en el numeral 5.5 Etapa 4: Personal operativo mínimo requerido para la ejecución. Pág. 67

**COMPONENTE 2. PROGRAMAS ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN**

- Anexo Técnico Parte 2 Programas Dirección de Fomento:

Numeral 4.3 Talento Humano Recreación
Numeral 5.2 Talento Humano Escuelas Deportivas
Numeral 6.4.1 Talento Humano Actividad Física
Numeral 7.2 Talento Humano Deporte Social Comunitario

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las obligaciones de ENTerritorio en el marco del Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023, en su Cláusula Octava, numeral 8.2. Obligaciones Específicas Componente 1. y numeral 8.3. Obligaciones Específicas Componente 2, Numerales 1 y 3, se establece que ENTerritorio deberá: "***1.*** *Cumplir de manera puntual el anexo técnico, la estructura operativa para el desarrollo de las actividades del contrato y el cronograma establecido, aprobado por el Ministerio del Deporte. (...)* ***3.*** *Gestionar la consecución en forma oportuna del servicio para la realización, organización y apoyo logístico, así como los servicios conexos, necesarios para la prestación adecuada del servicio.,* determina la obligación de garantizar la Operación Logística Integral para la selección y contracción del talento humano derivado del Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de la "OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".

## 2. OBJETO Y ALCANCE

### 2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar la *"OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".*

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Según lo contemplado en la descripción de la necesidad que se pretende, así como lo requerido por el Ministerio del Deporte, se requiere la selección y contratación de talento humano para el desarrollo de las actividades contempladas en la operación del Programa de Juegos Intercolegiados a realizarse en el territorio nacional en el marco del Componente No. 1 y de los Grupos Internos de Trabajo Actividad Física, Deporte Social Comunitario, Escuelas de Formación y Recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo, Componentes No. 2 del Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023.

### 2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Según lo contemplado en la descripción y justificación de la necesidad que se pretende, así como lo requerido por el Ministerio del Deporte y en los anexos técnicos, se requiere la contratación de talento humano con las características, requisitos de estudios y experiencia señaladas por el MINISTERIO, y que se describen a continuación:

**Anexo Técnico Nº 2, Parte1 Ejecución Del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023. numeral 5.1.1 Línea de inversión: Personal Misional. Pág. 8 - 10**

| PERFIL |
|---|
| Articulador Departamental Perfil Principal |
| Articulador Departamental Perfil Alternativo |
| Promotor Municipal Perfil Principal |
| Promotor Municipal Perfil Alternativo |

| LINEA DE INVERSIÓN 1: PERSONAL MISIONAL Cantidades aproximadas | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GRUPO | REGIONAL | ITEM | CANTIDAD | OBSERVACIONES |

| eterritorio<br>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 05 |
| | | VIGENCIA: | 2023-06-16 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN: | IP |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **CARIBE 1** | Articulador Departamental Perfil Principal | 2 | **Remitirse al Anexo Técnico N°1 "Necesidades Entes municipales y departamentales"** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Anexo Técnico Nº 2, Parte1 Ejecución Del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023** En sus fases municipales, departamentales, regional nacional, final nacional y participación internacional. En el **numeral 5.1.1** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados. |
| | | Promotor Municipal Perfil Alternativo | 1 | |
| | **CARIBE 2** | Articulador Departamental Perfil Principal | 1 | |
| | | Promotor Municipal Perfil Principal | 2 | |
| 2 | **CENTRO ORIENTE** | Articulador Departamental Perfil Principal | 6 | **Remitirse al Anexo técnico N°1 "Necesidades Entes municipales y departamentales"** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Anexo Técnico Nº 2, Parte1 Ejecución Del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023** En sus fases municipales, departamentales, regional nacional, final nacional y participación internacional. En el **numeral 5.1.1** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados |
| | | Articulador Departamental Perfil Alternativo | 3 | |
| | | Promotor Municipal Perfil Principal | 14 | |
| | | Promotor Municipal Perfil Alternativo | 11 | |
| | **ORINOQUIA** | Articulador Departamental Perfil Principal | 3 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | **EJE CAFETERO** | Articulador Departamental Perfil Principal | 1 | **Remitirse al Anexo técnico N°1 "Necesidades Entes municipales y departamentales"** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Anexo Técnico Nº 2, Parte1 Ejecución Del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023**<br>En sus fases municipales, departamentales, regional nacional, final nacional y participación internacional. En el **numeral 5.1.1** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados. |
| | | Promotor Municipal Perfil Principal | 4 | |
| | | Promotor Municipal Perfil Alternativo | 5 | |
| | **PACÍFICO** | Articulador Departamental Perfil Alternativo | 1 | |
| | | Promotor Municipal Perfil Principal | 4 | |
| | | Promotor Municipal Perfil Alternativo | 7 | |
| 4 | **CENTRO SUR** | Articulador Departamental Perfil Principal | 3 | **Remitirse al Anexo técnico N°1 "Necesidades Entes municipales y departamentales"** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Anexo Técnico Nº 2, Parte1 Ejecución Del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023** En sus fases municipales, departamentales, regional nacional, final nacional y participación internacional. En el **numeral 5.1.1** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados. |
| | | Promotor Municipal Perfil Principal | 13 | |
| | | Promotor Municipal Perfil Alternativo | 1 | |
| | **AMAZONÍA** | Articulador Departamental Perfil Principal | 2 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Articulador Departamental Perfil | 1 | |
| | | Alternativo Promotor Municipal Perfil Alternativo | 1 | |

Para el segundo grupo de contratación del Componente 1 se especifica el personal operativo mínimo requerido en la ejecución del Componente Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, en el Anexo Técnico Nº 2, Parte1 en el numeral 5.5 Etapa 4: Personal operativo mínimo requerido para la ejecución pág. 67, así:

| PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **PERSONAL MÍNIMO OPERATIVO REQUERIDO** | **PERFIL** | **CANTIDAD** | **PLAZO** |
| Coordinador Técnico Operativo Regional | Profesional en administración deportiva, licenciado en deportes, educación física y recreación, profesional en cultura física, con especialización a fines | 8 | Hasta el 31 de diciembre de 2023 |
| Gestor Documental | Técnico o tecnólogo en gestión documental | 2 | Hasta el 31 de diciembre de 2023 |
| Gestor Operativo Transporte | Técnico o tecnólogo en logística o áreas a fines | 3 | Hasta el 31 de diciembre de 2023 |
| Gestor Operativo Alimentación | Técnico o tecnólogo en logística o áreas a fines | 3 | Hasta el 31 de diciembre de 2023 |
| Gestor Operativo Alojamiento | Técnico o tecnólogo en logística o áreas a fines | 3 | Hasta el 31 de diciembre de 2023 |

NOTA: LA CONTRATACIÒN DEL PERSONAL SE DEBERÁ REALIZAR A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÈCNICO N.º 1 EJECUCIÒN DEL PROGRAMA

JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023. EL CRONOGRAMA PODRÁ VARIAR SIN AFECTAR CALIDAD, COSTO, NI SOBREPASAR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÒN DE LA ORDEN.

**EL PLAZO DE LOS CONTRATOS DEBE QUEDAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON LOS HONORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.**

**COMPONENTE 2. PROGRAMAS ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN**

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO - ACTIVIDAD FISICA**

| ACTIVIDAD FISICA 1: TALENTO HUMANO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GRUPO** | **DEPARTAMENTO** | **ITEM** | **CANTIDAD** | **OBSERVACIONES** |
| **ACTIVIDAD FISICA** | **AMAZONAS** | Gestor senior departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento,** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ACTIVIDAD FISICA** – En el **numeral 6.4.1** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Talento Humano Actividad Física"** |
| | | Promotor HEVS VAS | 1 | |
| | **ARAUCA** | Gestor departamental | 1 | |
| | | Articulador VAS Departamental | 1 | |
| | | Monitor Profesional Departamental | 2 | |
| | | Monitor Senior Departamental | 3 | |
| | | Monitor No Profesional Departamental | 2 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CASANARE** | Gestor Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ACTIVIDAD FISICA** – En el **numeral 6.4.1** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Talento Humano Actividad Física"** |
| | Articulador VAS Departamental | 1 | |
| | Monitor Profesional Departamental | 3 | |
| | Monitor No Profesional Departamental | 2 | |
| **GUAINIA** | Gestor Sénior Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ACTIVIDAD FISICA** – En el **numeral 6.4.1** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Talento Humano Actividad Física"** |
| | Promotor HEVS VAS | 1 | |
| **GUAVIARE** | Gestor Monitor | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por |
| | Monitor Senior Departamental | 1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Monitor No Profesional Departamental | 1 | capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ACTIVIDAD FISICA** – En el **numeral 6.4.1** donde se encontrará los honorarios y descripción especifica de los perfiles solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Talento Humano Actividad Física"** |
| **META** | Gestor Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ACTIVIDAD FISICA** – En el **numeral 6.4.1** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Talento Humano Actividad Física"** |
| | Monitor Senior Departamental | 2 | |
| | Monitor No Profesional Departamental | 3 | |
| **VAUPES** | Gestor Sénior Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** donde se encontrará los **honorarios y descripción** |
| **VICHADA** | Gestor Sénior Departamental | 1 | |
| | Promotor HEVS VAS | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Talento Humano Actividad Física"** |
| | **ANTIOQUIA** | Gestor Monitor | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ACTIVIDAD FISICA – En el numeral 6.4.1 donde se encontrará los honorarios y descripción especifica de los perfiles solicitados**<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Talento Humano Actividad Física"** |
| | | Promotor HEVS VAS | 3 | |
| | | Monitor No Profesional Departamental | 1 | |
| | **CALDAS** | Enlace regional HEVS | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** –En el **numeral 6.4.1** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados |
| | | Gestor departamental | 1 | |
| | | Articulador VAS Departamental | 1 | |
| | | Monitor Profesional Departamental | 3 | |
| | | Monitor Senior Departamental | 2 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Monitor Senior Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Talento Humano Actividad Física"** |
| | **RISARALDA** | Coach Capacitación | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ACTIVIDAD FISICA** – En el **numeral 6.4.1** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados. |
| | | Enlace regional HEVS | 2 | |
| | | Gestor departamental | 1 | |
| | | Articulador VAS Departamental | 1 | |
| | | Monitor Profesional Departamental | 3 | |
| | | Monitor Senior Departamental | 2 | **Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Talento Humano Actividad Física"** |
| | | Monitor No Profesional Departamental | 1 | |

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO - RECREACION**

| **RECREACION 1: TALENTO HUMANO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GRUPO** | **DEPARTAMENTO** | **ITEM** | **CANTIDAD** | **OBSERVACIONES** |
| **RECREACION** | **AMAZONAS** | Gestor departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por |
| | | Promotor Lúdico | 7 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ARAUCA** | Gestor departamental | 1 | capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT RECREACION** –En el **numeral 4.3** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Recreación"** |
| | Promotor Lúdico | 6 | |
| **CASANARE** | Gestor Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT RECREACION** –En el **numeral 4.3** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Recreación"** |
| | Promotor Lúdico | 7 | |
| **GUAINIA** | Gestor Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT RECREACION** –En el **numeral 4.3** donde se encontrará los **honorarios y descripción** |
| | Promotor Lúdico | 6 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **especifica de los perfiles** Solicitados.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Recreación"** |
| **GUAVIARE** | Gestor Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT RECREACION** –En el **numeral 4.3** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Recreación"** |
| | Promotor Lúdico | 6 | |
| **META** | Gestor Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT RECREACION** –En el **numeral 4.3** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Recreación"** |
| | Promotor Lúdico | 9 | |
| **VAUPES** | Gestor Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Promotor Lúdico | 5 | **Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT RECREACION** –En el **numeral 4.3** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Recreación"** |
| **VICHADA** | Gestor Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT RECREACION** –En el **numeral 4.3** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Recreación"** |
| | Promotor Lúdico | 5 | |
| **ANTIOQUIA** | Gestor Departamental | 2 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT RECREACION** –En el **numeral 4.3** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados |
| | Promotor Lúdico | 30 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Recreación"** |
| | **CALDAS** | Gestor Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT RECREACION** –En el **numeral 4.3** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Recreación"** |
| | | Promotor Lúdico | 7 | |
| | RISARALDA | Gestor Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** –En el **numeral 4.3** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Recreación"** |
| | | Promotor Lúdico | 9 | |

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO - ESCUELAS DEPORTIVAS**

| **ESCUELAS DEPORTIVAS 1: TALENTO HUMANO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GRUPO** | **DEPARTAMENTO** | **ITEM** | **CANTIDAD** | **OBSERVACIONES** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ESCUELAS DEPORTIVAS** | **AMAZONAS** | Coordinador Zonal | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ESCUELAS DEPORTIVAS** –En el **numeral 5.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Escuelas Deportivas"** |
| | | Instructores | 8 | |
| | | Psicosocial | 1 | |
| | **ARAUCA** | Coordinador Zonal | 1 | |
| | | Instructores | 7 | |
| | | Psicosocial | 1 | |
| | **CASANARE** | Coordinador Zonal | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ESCUELAS DEPORTIVAS** –En el **numeral 5.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Escuelas Deportivas"** |
| | | Instructores | 12 | |
| | | Psicosocial | 1 | |
| | **GUAINIA** | Coordinador Zonal | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por |
| | | Instructores | 5 | |

| eterritorio<br>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 05 |
| | | VIGENCIA: | 2023-06-16 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN: | IP |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Psicosocial | 1 | capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ESCUELAS DEPORTIVAS** –En el **numeral 5.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Escuelas Deportivas"** |
| | **GUAVIARE** | Coordinador Zonal | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ESCUELAS DEPORTIVAS** –En el **numeral 5.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Escuelas Deportivas"** |
| | | Instructores | 4 | |
| | | Psicosocial | 1 | |
| | **META** | Coordinador Zonal | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. |
| | | Instructores | 15 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Psicosocial | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ESCUELAS DEPORTIVAS** –En el **numeral 5.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Escuelas Deportivas"** |
| **VAUPES** | Coordinador Zonal | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ESCUELAS DEPORTIVAS** –En el **numeral 5.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Escuelas Deportivas""** |
| | Instructores | 6 | |
| | Psicosocial | 1 | |
| **VICHADA** | Coordinador Zonal | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ESCUELAS DEPORTIVAS** –En el **numeral 5.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados |
| | Instructores | 4 | |
| | Psicosocial | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| eterritorio<br>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial | **FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD** | | CÓDIGO: | **F-PR-26** |
| | | | VERSIÓN: | **05** |
| | | | VIGENCIA: | **2023-06-16** |
| | **GESTIÓN DE PROVEEDORES** | | CLASIFICACIÓN: | **IP** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Escuelas Deportivas"** |
| **ANTIOQUIA** | Coordinador Zonal | 4 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento 2 GIT ESCUELAS DEPORTIVAS** –En el **numeral 5.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Escuelas Deportivas"** |
| | Instructores | 44 | |
| | Psicosocial | 4 | |
| **CALDAS** | Coordinador Zonal | 3 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ESCUELAS DEPORTIVAS** –En el **numeral 5.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Escuelas Deportivas"** |
| | Instructores | 23 | |
| | Psicosocial | 3 | |
| RISARALDA | Coordinador Zonal | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Instructores | 10 | **Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT ESCUELAS DEPORTIVAS** –En el **numeral 5.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Escuelas Deportivas"** |
| | | Psicosocial | 1 | |

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO**

| DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO: TALENTO HUMANO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GRUPO** | **DEPARTAMENTO** | **ITEM** | **CANTIDAD** | **OBSERVACIONES** |
| **DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO** | **AMAZONAS** | Enlace Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** –En el **numeral 7.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Deporte Social Comunitario"** |
| | | Monitor Municipal NARP | 1 | |
| | | Monitor Municipal | 3 | |
| | **ARAUCA** | Enlace Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Monitor Municipal NARP | 1 | **Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO** –En el **numeral 7.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Deporte Social Comunitario"** |
| | | Monitor Municipal | 4 | |
| | | Monitor de Paz o Junior | 1 | |
| | **CASANARE** | Enlace Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO** –En el **numeral 7.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Deporte Social Comunitario"** |
| | | Monitor Municipal | 5 | |
| | **GUAINIA** | Enlace Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Monitor Municipal | 2 | **Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO** –En el **numeral 7.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Deporte Social Comunitario"** |
| | **GUAVIARE** | Enlace Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO** –En el **numeral 7.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Deporte Social Comunitario"** |
| | | Monitor Municipal | 2 | |
| | | Monitor de Paz o Junior | 2 | |
| | **META** | Enlace Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por |
| | | Monitor Municipal | 2 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Monitor de Paz o Junior | 2 | capital y departamento. **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO** –En el **numeral 7.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Deporte Social Comunitario"** |
| | | Monitor Junior | 2 | |
| | | Monitor NARP | 1 | |
| | **VAUPES** | Enlace Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO** –En el **numeral 7.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Deporte Social Comunitario"** |
| | | Monitor NARP | 1 | |
| | | Monitor Junior | 2 | |
| | **VICHADA** | Enlace Departamental | 1 | |
| | | Monitor Junior | 2 | |
| | **ANTIOQUIA** | Enlace Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento** en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br>**Remitirse al Anexo Técnico** |
| | | Monitor NARP | 1 | |
| | | Monitor Junior | 4 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Monitor Municipal | 5 | **N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO** –En el **numeral 7.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Deporte Social Comunitario"** |
| | CALDAS | Enlace Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento N°2 GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO** –En el **numeral 7.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Deporte Social Comunitario"** |
| | | Monitor NARP | 1 | |
| | | Monitor Junior | 1 | |
| | | Monitor Municipal | 6 | |
| | RISARALDA | Enlace Departamental | 1 | **Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento**" en donde encontrará específicamente la cantidad por capital y departamento.<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico N°2 Parte 2 Programas Dirección de Fomento GIT** |
| | | Monitor NARP | 1 | |
| | | Monitor Municipal | 2 | |
| | | Articulador VAS Departamental | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO** –En el **numeral 7.2** donde se encontrará los **honorarios y descripción especifica de los perfiles** solicitados<br><br>**Remitirse al Anexo Técnico No. 3 "Deporte Social Comunitario"** |

NOTA: LOS PERFILES A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 2 DEL COMPONENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DESCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS

LA CONTRATACIÒN DEL PERSONAL SE DEBERÁ REALIZAR A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÈCNICO DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE 2, GIT ACTIVIDAD FISICA, RECREACION, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DEPORTE ESCOLAR. EL CRONOGRAMA PODRÁ VARIAR SIN AFECTAR CALIDAD, COSTO, NI SOBREPASAR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÒN DE LA ORDEN.

**EL PLAZO DE LOS CONTRATOS DEBE QUEDAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON LOS HONORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.**

## 3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En caso de requerirse un permiso especial para el desarrollo de alguna de las actividades derivadas de la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

## 4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato no se requiere de un personal mínimo, toda vez que la actividad a desarrollar corresponde al operador logístico de conformidad con lo establecido en el Instrumento Comercial Marco, el cual efectuará y entregará al Ministerio del Deporte el alcance aquí establecido, por lo cual corresponde a este la vinculación del personal idóneo y necesario para atender todas las actividades objeto del contrato.

## 5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

### 5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver anexo Análisis de Riesgos

### 5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver anexo Análisis de Garantías

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la orden de Servicio, tiempo establecidos para la "OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".

### 6.1. CONDICIÓN RESOLUTORÍA

El plazo de ejecución de la orden de servicio está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, está condición se entenderá cumplida y la orden de servicio se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

## 7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII, una vez terminado el contrato, ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

| COD RUBRO | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|